



VILLA CERRO CASTILLO, 25 de septiembre de 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 771 (Sección A)

VISTOS

- Lo establecido en el Presupuesto de la I. Municipalidad de Torres del Paine.
- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Ley 19.880 sobre procedimientos que rigen los actos de los organismos de la administración del Estado.
- Ley 21.364, publicada en agosto de 2021, el cual establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia – ONEMI - por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- Decreto Alcaldicio N° 8 del 07.01.25 el cual designa como SECRETARIO TÉCNICO Y EJECUTIVO del "Comité Comunal" al Director de Gestión de riesgo de desastres y gestión ambiental Sr. Gabriel Miranda Muñoz, conforme lo dispuesto en el art. 9 de la Ley N° 21.364.
- Oficio N° 38 de SENAPRED que recomienda técnicamente el Plan Comunal de Emergencia de Torres del Paine y sus Anexos por Amenaza Hidrometeorológica e Incendio Forestal.
- Certificado N° 565 del 16.09.2025 del Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental y Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal, que consta la aprobación del Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos por amenaza.
- Decreto N° 844 del 09.12.2024 el cual aprueba la contratación de un profesional para "El servicio de Asesoría profesional especializada, para desempeñar labores que fortalezcan la aplicación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastre del nivel Comunal ID: 5505-8IN24", realizada por el Profesional Juan Francisco Oyarzún.
- Acta de reunión COGRID comunal del 16.09.25.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de formalizar mediante acto administrativo la aprobación del Plan Comunal de Emergencia de Torres del Paine actualizado y sus anexos por amenaza.
- b) La necesidad de establecer acciones relativas a las fases de mitigación y preparación ante emergencias, así como las acciones vinculadas a las fases de respuesta y recuperación.

DECRETO

APRUÉBASE, la actualización del **PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL Y SUS ANEXOS POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICO E INCENDIO FORESTAL**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a SENAPRED Regional de Magallanes, COGRID Comunal, Administración Municipal, demás entidades y organizaciones pertinentes, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



VÍCTOR OYARZO VELASQUEZ
Secretario Municipal



ANAHÍ CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Alcaldesa

ACR/VOV/gmm





PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
ANEXO 1– PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLOGICA
ANEXO 2 – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL

I. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAINE

Este plan y sus Anexos
está Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 771 del 25 de septiembre del 2025

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
1.3. Relación con Otros Planes	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia	21
4. Roles y Funciones	21
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	25
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	26
5.2. Centro de Operaciones	27
5.3. Acciones del Comité Comunal	28
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	31
6.1. Comunicación e Información	32
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	33
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	34
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	34
6.2.1. Informe ALFA.....	34
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	34
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	35
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	35
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	37
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	38
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	39
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	40
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	41
7.1. Implementación	41
7.2. Revisión Periódica.....	42
7.3. Actualización	42
8. Información Adjunta.	43
8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....	43
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	44
8.3. Resumen de albergues comunales	45
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	46
9. Anexos – Planes por Amenaza	48

1. Introducción.

El Plan de Emergencia de la comuna de Torres del Paine se sustenta en los aspectos normativos y operativos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta a Emergencias y Desastres (SINAPRED). Este plan aborda las coordinaciones necesarias durante la fase de preparación en su etapa de alerta temprana, la fase de respuesta, y la etapa de rehabilitación de la fase de recuperación frente a situaciones de emergencia. Todo ello, tomando en consideración los riesgos específicos de la comuna, sirviendo como base para la planificación y gestión de la respuesta.

Los diagnósticos de riesgo y la elaboración de planes de respuesta se llevaron a cabo mediante el uso de las metodologías AIDEP y ACCEDER, específicamente diseñadas para este propósito y contempladas en el plan. Además, se establece e integra el COGRID Comunal, adaptado a la realidad comunal. Este comité está compuesto por instituciones y organismos públicos y privados que, por mandato legal, competencia o interés, pueden contribuir a la gestión durante las fases y etapas abordadas en el presente plan.

Con estos elementos, se busca sentar las bases fundamentales para la preparación, coordinación, evaluación y control de la gestión del riesgo de desastres (GRD) en Torres del Paine. El objetivo final es asegurar una respuesta eficiente y efectiva ante situaciones de emergencia, desastres o catástrofes, ya sean de origen natural o antrópico.

En el ámbito de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) a nivel comunal, se ha adoptado un enfoque integral en el marco del Ciclo del Riesgo de Desastres (CRD). El Plan Comunal de Emergencia debe ser desarrollado en concordancia con los datos, análisis y propuestas presentados en el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres. Así mismo, se toma en consideración la información generada a través del Análisis Espacial y Generación de Cartografía para la Reducción del Riesgo de Desastres Comunal. Este enfoque tiene como objetivo obtener una comprensión amplia y realista de la situación territorial, como se detalla en la tabla siguiente.

Aspecto / Factor	Instrumento que lo contiene ¹
- Identificación y mapa de Actores Claves para la GRD Comunal.	Plan Comunal para la RRD
- Caracterización y Descripción del Riesgo Comunal: Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición.	
- Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades.	
- Fichas de Acciones Estratégicas.	
- Vulnerabilidades territoriales no abordadas.	
- Procesamiento de información del CENSO 2017: Creación de capas asociadas a FSR.	Análisis Espacial y Generación de Cartografía para la RRD Comunal
- Capas Vectoriales representativas de la realidad comunal: Densidad de población, Equipamiento comunal, Estructura vial, Uso de suelos.	
- Puntos Críticos y Áreas de Riesgo Comunal: Remoción en masa, Incendios Forestales, Riesgo volcánico, Riesgo de inundación.	
- Álgebra de Mapas: Sobre entidades censales, Raster de vulnerabilidad, Buffers y Áreas de Influencia por factores de riesgo, generando mapas alternativos de información vinculada a una característica concreta del territorio comunal (vulnerabilidad, amenazas y exposición para la determinación de mapas de riesgo).	
- Modelos Digitales de Elevación: Mapas de pendientes, Clasificación de suelos, Poliductos y Plataformas, Zonas expuestas a alza de nivel del mar.	

¹ Ambos instrumentos han sido elaborados en coordinación y coherencia con el presente Plan Comunal de Emergencia, siendo fuente de antecedentes para su elaboración, complementarios a las metodologías AIDEP y ACCEDER.

	Ilustre Municipalidad de Torres del Paine	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 47
	Fecha: 22/08/2025	

Por último, este plan se centra en la administración y el manejo de riesgos como una estrategia efectiva hacia una comunidad más preparada, sobre un enfoque participativo. Asegurando la integración de diferentes instancias sectoriales, entidades científico-técnicas, organizaciones de voluntariado, empresas públicas y privadas, junto a la comunidad organizada. Esta colaboración garantiza una gestión integral y eficiente en la respuesta y recuperación ante emergencias, desastres o catástrofes aprovechando la experiencia y recursos disponibles en diversos ámbitos de la sociedad, para promover la seguridad y el bienestar de la comunidad Torres del Paine.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**
Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.
- **Objetivos Específicos:**
 - Establecer un conjunto de pasos lógicos y coherentes que permitan una rápida respuesta y recuperación frente a eventos que puedan impactar a la comuna, generando damnificados o afectados.
 - Definir el marco de acción del plan de respuesta a emergencias a nivel comunal, determinando su cobertura, amplitud y alcance.
 - Articular a través de este plan, los planes específicos de emergencia por amenazas, con el objetivo de fortalecer los instrumentos para la gestión de riesgos en la fase de respuesta y recuperación específica requerida.
 - Establecer la coordinación interinstitucional, definiendo los mandos, roles y funciones dentro de los procesos de la fase de preparación, respuesta y rehabilitación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** COMUNAL
- **Amplitud:**
Los organismos participantes de este Plan se encuentran bajo decreto Alcaldicio N°8 de fecha 07/01/2025 como se indica:

- a. Alcalde/sa
- b. Director de Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental.
- c. Jefes de Retén Torres del Paine y Retén cerro Guido.
- d. Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Última Esperanza.

Otros integrantes, que serán convocados si la autoridad comunal, en conjunto del Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental, así lo requieren.

- a. Junta de Vecinos N°1 de Villa Cerro Castillo
- b. Funcionarios Municipales titulares (o quien los subrogue) de las direcciones y unidades que se indican:
 - Administración municipal.
 - Departamento Municipal de Educación/Coordinación con SLEP.
 - Director/a de SECPLAN.
 - Director/a de Obras Municipales.
 - Director/a de DIDECO.
 - Encargado/a de Turismo y Fomento Productivo.
 - Encargado/a de Posta de Salud.
 - Coordinador/a de Emergencias-Encargado/a de Servicios Generales.
 - EDELMAG.
 - GASCO.
 - LIPIGAS.

	Ilustre Municipalidad de Torres del Paine	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 47
	Fecha: 22/08/2025	

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza serán descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

El Plan Provincial de Emergencias data del año 2017 y se encuentra en proceso de actualización. La provincia está constituida por 2 comunas: Natales con una superficie de 48.974,2 km2, con una población aproximada de 21.277 habitantes y Torres del Paine con una superficie de 6.468,7 km2, con una población aproximada de 1.209 habitantes. (CENSO-INE 2017). Cabe señalar que en el Plan Provincial establece además el orden de relación de los centros de operaciones de emergencias de nivel provincial como se indica:

- 1º. Dependencias de la Gobernación Provincial de Última Esperanza.
- 2º. Dependencias de la I. Municipalidad de Natales.
- 3º. Dependencias del Regimiento Reforzado N° 5 Lanceros de Puerto Natales.

- **Plan Regional de Emergencia:**

El presente Plan Comunal de Emergencias se relaciona con el Plan Regional de Emergencias dentro del marco de acción de emergencias locales y cuando corresponda de acuerdo al nivel de emergencia en el requerido de escalabilidad y apoyo.

- **Otros planes:**

- Plan de Protección contra Incendios forestales comuna Torres del Paine 2021
- Plan de Acción Comunal de Cambio Climático Torres del Paine 2025-2030
- Plan de Protección áreas protegidas
- Anexo Plan por amenazas Hidrometeorológico y de Incendio Forestales.
- Plan Comunal de Acción Preventivo “Invierno Seguro 2025”.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Para la descripción del nivel de riesgo comunal en términos de amenazas, vulnerabilidad y exposición, se llevaron a cabo reuniones en mesa de trabajo que cuenta con la participación de diversos miembros del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) a través de la metodología AIDEP, se recopilan y analizan variables relevantes. Además, se analizan los datos de los factores subyacentes del riesgo comunal, se utiliza el visor de riesgos "Chile Preparado" de SENAPRED y de los elementos de caracterización comunal del Plan de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), la plataforma SIDCO de CONAF y el trabajo de avance del Plan de Emergencias 2022.

Torres del Paine se crea como comuna el 21 de septiembre de 1979, en el marco del proceso de regionalización de Chile (Municipalidad de Torres del Paine 2021) es una comuna rural y fronteriza. Se ubica en la Región de Magallanes, específicamente en la provincia de Ultima Esperanza. Su localización geográfica se encuentra entre los 50°39 '40.45" y 51°34' 55.63" de latitud sur y entre los 72°40 '12.77 " y 72°40' 17.33" de longitud oeste. Los límites comunales son los siguientes:

- Al norte y al este, con la República de Argentina.
- Al sur y al noreste, con la comuna de Natales.
- Al oeste, con la comuna de Natales

	Ilustre Municipalidad de Torres del Paine	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 47
	Fecha: 22/08/2025	

Posee una superficie de 6.630 Km2, lo que incluye al Parque Nacional Torres del Paine (PNTP), que constituye aproximadamente un tercio del territorio comunal. La comuna, cubre una superficie total de 6.630,0 km2, equivalentes al 11,7% del total de la provincia y al 5,01% de la superficie regional. Dentro del territorio comunal se localiza una población de 1.209 habitantes, según el Censo INE 2017, con una proyección poblacional de 1.069 personas al año 2023.

De un modo general, el acceso a la comuna se puede realizar en forma terrestre desde la capital regional (Punta Arenas), a través de la Ruta 9, a unos 279 km hacia el norte y además la ruta Y 290 la que en caso de corte de la ruta 9 puede servir de alternativa para la conectividad comunal. La comuna cuenta con cuatro centros poblados principales: Villa Cerro Castillo, Villa Río Serrano, Villa Monzino y Villa Cerro Guido. La estructura productiva más importante de la comuna son las actividades ligadas a la Agricultura, ganadería y pesca. El uso de suelo en la comuna es en un gran porcentaje rural, con una importante presencia de áreas protegidas por el estado.

En la comuna de Torres del Paine se ha determinado que las **amenazas de mayor relevancia son** aquellas de tipo **hidrometeorológico**; dados por Nevadas, Vientos, Precipitaciones líquidas y Bajas temperaturas – Heladas, que causan efectos tales como desbordamiento de cauces e interrupción de caminos; amenaza de **Incendios forestales**, dada la alta tasa de visitantes y caminantes dentro del Parque Nacional Torres del Paine en época estival; y como 3ra amenaza de mayor relevancia es el de **Accidente de personas dentro de los circuitos de Trekking como una evacuación por accidente vehicular mayor**, y que deriven en una evacuación de emergencia, también dada las alto número de vehículos que visitan el PNTP en época estival y al alto número de caminante dentro del PNTP.

De acuerdo con los antecedentes recopilados mediante el análisis histórico de eventos, la identificación de puntos críticos registrada en el Programa Invierno SENAPRED 2025, y las amenazas consignadas en el Plan de Acción Comunal para el Cambio Climático (PACCC) de la comuna, se han determinado zonas críticas conforme a los mapas de riesgo disponibles en dicho instrumento. Asimismo, se han identificado otras amenazas de menor impacto, las cuales, si bien no han generado incidentes que deriven en emergencias comunales, se incorporan en el presente Plan Comunal de Emergencia debido a su potencial riesgo y relevancia preventiva.

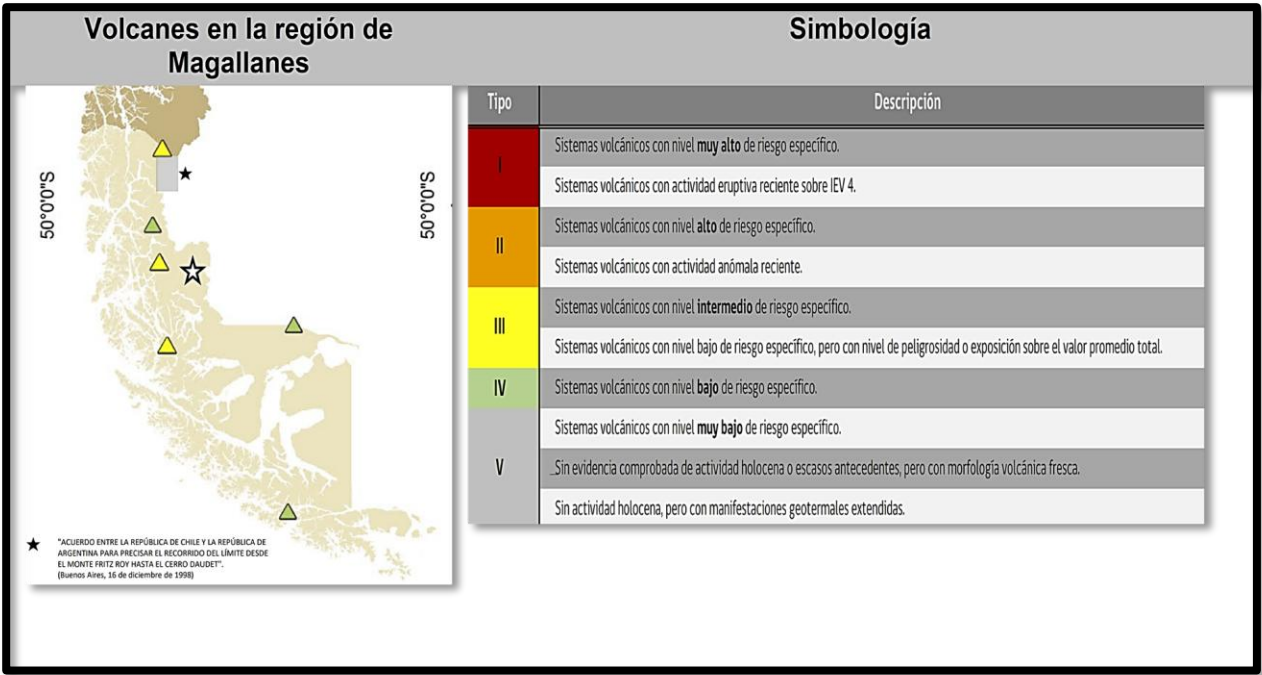
- Aluviones, en sectores aledaños a camino y corrientes de agua, que pudiesen afectar la conectividad dentro de la comuna. Son eventos que pudiesen ocurrir derivados de incidencia del clima de la zona.
- Los incendios estructurales han ocurrido previamente en Villa Cerro Castillo, sin que se hayan registrado emergencias de gran magnitud. No obstante, debido a los vientos predominantes en la zona, esta amenaza se considera relevante a nivel comunal. Aunque la densidad de edificaciones en las localidades de Torres del Paine es baja, la presencia de fuertes ráfagas puede favorecer la rápida propagación del fuego, especialmente en sectores destinados a la población turística. Por esta razón, se incorpora esta amenaza en el Plan Comunal de Emergencia, atendiendo a su potencial riesgo y a la necesidad de establecer medidas preventivas y de respuesta adecuadas.
- Eventos masivos, que se desarrollan dentro de la comuna de Torres del Paine que, si bien no han derivado en emergencias comunales de gran magnitud, presentan un riesgo potencial asociado a su manejo operativo. Estas actividades pueden generar situaciones como riñas, accidentes vehiculares, incendios estructurales o forestales, especialmente en contextos de alta afluencia turística o concentración de personas. Por lo tanto, esta amenaza se incorpora en el Plan Comunal de Emergencia, considerando su capacidad de generar afectación a la población, infraestructura y servicios, y la necesidad de establecer protocolos específicos de prevención, coordinación y respuesta.
- Si bien la comuna de Torres del Paine no cuenta con aeropuerto ni aeródromo, se registra tráfico aéreo en circunstancias especiales, principalmente vinculado a operaciones turísticas, médicas y de emergencia. Esto se debe a la existencia de helipuertos habilitados en el territorio comunal, los cuales permiten el aterrizaje y despegue de aeronaves menores. Aunque nunca se han reportado incidentes asociados a esta actividad, la naturaleza del riesgo justifica su incorporación en el Plan Comunal de Emergencia, considerando la posibilidad de accidentes aéreos que puedan generar afectación a personas, infraestructura o al entorno natural.

- En el territorio comunal de Torres del Paine, si bien no se registra una alta frecuencia de **accidentes de tránsito con carga peligrosa**, existe tránsito ocasional de vehículos que transportan sustancias peligrosas (SUSPEL) o residuos peligrosos (RESPEL), principalmente asociados a actividades productivas, logísticas o de abastecimiento. Esta condición representa un riesgo latente, especialmente en rutas de acceso a zonas turísticas, áreas protegidas y sectores poblados. La posibilidad de accidentes con derrame o fuga de sustancias químicas, inflamables o tóxicas podría generar afectación a la salud de la población, al medio ambiente y a la infraestructura vial. Por esta razón, se incorpora esta amenaza en el Plan Comunal de Emergencia, considerando la necesidad de establecer protocolos específicos de coordinación interinstitucional, alertamiento, contención y evacuación, en función de la naturaleza del material involucrado y el nivel de exposición.

Tomando los datos levantados en la metodología AIDEP, prensa local, así como el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático los riesgos identificados en términos de amenazas, vulnerabilidad y exposición dan cuenta de:

- Inundaciones lugares aledaños a los ríos: Don Guillermo, Río Serrano, Río Las Chinas, Laguna Amarga, provocados por Crecidas del Río Don Guillermo, Río Serrano, Las Chinas y Laguna Amarga (sector de acceso a Parque Nacional Torres del Paine).
- Eventos Hidrometeorológicos que afectan a toda la comuna, provocando vientos, tormentas eléctricas, precipitaciones mayores a lo normal, provocando desbordes de ríos, desplazamientos de tierras e inundaciones.
- Deslizamiento de tierras y rocas (Remoción en masa), en el sector de Sector El Chingue Camino nuevo sector Río Serrano, lo que provoca Cortes de camino, aislamiento, pérdidas materiales.
- Incendios en zonas rurales y cercanías de centros poblados que, dada su magnitud y características, pueden propagarse hacia ellos.
- Incendios forestales de magnitud que han superado las 10.000 hectáreas (1985, 2005, y 2011 respectivamente), todos ocurridos en el Parque Nacional Torres del Paine.
- Nevazones intensas y prolongadas, en toda la comuna. Provoca Bloqueo de caminos por días, en algunas ocasiones impidiendo el acceso a la comuna como el año 1995, con el evento denominado popularmente como “Terremoto Blanco”.
- Sequías, en toda la comuna, dada principalmente por la ausencia de precipitaciones.
- Accidentes vehiculares, que año a año existen emergencias menores producto de despistes y/o volcamientos que ocurren en las rutas de la comuna, principalmente por el incremento de vehículos Particulares que visitan el Parque Nacional Torres del Paine, y que a su vez, puedes en provocar un accidente mayor de buses y minibuses de turismo con un N° alto de pasajeros.
- Respecto de los sismos, a nivel regional la documentación histórica no registra sucesos importantes, a excepción de los siguientes: El 2 de febrero de 1879 a las 3:30, hora local, hubo un terremoto de magnitud estimada entre 7 y 7.5 que afectó toda la región, este sismo alcanza una intensidad de 7 en Punta Arenas y de 8 en Tierra del Fuego. El 17 de diciembre de 1949 a las 2:55 tiene lugar un terremoto conocido como el “Terremoto de Tierra del Fuego”, el sismo fue de magnitud 7.5 con epicentro en la Falla de Magallanes, cerca del cabo Froward.
A nivel comunal, si bien no han ocurrido eventos importantes, anualmente ha habido percepción de sismos de menor intensidad sin afectación a personas ni infraestructura crítica.

Las amenazas naturales que generan riesgos a nivel nacional, tales como los movimientos sísmicos, erupciones volcánicas, maremotos o tsunamis, no se presentan regularmente en el territorio regional. Se considera que el **peligro volcánico** es intermedio, aunque los volcanes cercanos existentes se encuentran a distancia del área poblada de la comuna, siendo el más cercano el Reccius, el que tiene una clasificación de riesgo medio.



Fuente SERNAGEOMIN

En relación con los Incendios forestales, en nuestro país afectan anualmente miles de hectáreas. El origen de los incendios tiene como causa la acción humana en un 99%, ya sea por descuido o negligencia en la manipulación de fuentes de calor, prácticas agrícolas o por intencionalidad (Corporación Nacional Forestal). En la región de Magallanes y Antártica Chilena, desde el año 1980 se han registrado tres mega incendios que han superado las 10.000 hectáreas (1985, 2005, y 2011 respectivamente), todos ocurridos en el Parque Nacional Torres del Paine, según observaciones de metodología AIDEP y registros de CONAF (SIDCO) .

En cuanto a infraestructura de servicios básicos la localidad de Villa Cerro Castillo es el centro poblado más importante del territorio comunal, donde se puede encontrar equipamiento, comercio y servicios variados. En esta localidad se concentran los principales servicios del Estado a nivel comunal tanto para los residentes como para los turistas que la visitan. Cuenta con Edificio Municipal, establecimientos educacionales (preescolar y básica), posta de salud rural, biblioteca municipal, Carabineros, paso fronterizo (Río Don Guillermo), cuartel de Bomberos, museo comunal, sede vecinal, gimnasio, sala de uso múltiples, terminal de buses, albergue municipal, entre otros, complementados por servicios de alimentación y alojamiento, que se han ido consolidando en el tiempo. En cuanto a infraestructura de servicios básicos, el servicio de agua potable que llega a las viviendas de Villa Cerro Castillo se da a través de un sistema de captación subterránea, almacenamiento y una matriz y red de distribución. Es un sistema antiguo, el cual fue proyectado en el año 1985 (sin plano de diseño oficial). Villa Cerro Castillo posee servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios (RSD), cada hogar es responsable de disponer sus residuos en los puntos habilitados para ello, desde donde el camión realiza la recolección. Los residuos son transportados a la comuna de Natales para su disposición final en el vertedero municipal de esta localidad, que es de uso provincial.

En la localidad de Villa Cerro Guido, respecto de la infraestructura de servicios básicos, el sistema de electrificación y su funcionamiento está limitado por 2 generadores a petróleo diésel y respalda la electrificación del centro de avanzada de salud, que desde el año 2019 posee un sistema de generación eólica con banco de baterías (de administración municipal). En relación con la fuente de abastecimiento de agua potable de la Villa Cerro Guido, ésta proviene de una laguna, se acumula en un estanque y se distribuye a los diversos sectores poblados de la localidad.

	Ilustre Municipalidad de Torres del Paine	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 47
	Fecha: 22/08/2025	

Para la localidad de Villa Río Serrano, los hogares y establecimientos hoteleros se abastecen de energía eléctrica por medio de generadores particulares e individuales.

Villa Monzino, cuenta con un sistema de agua potable, cuya captación e impulsión se realiza desde el lago Toro, con estanques de acumulación, los cuales se distribuyen a las viviendas y edificios de la localidad. El sistema de electrificación se da mediante generador eléctrico a diésel. Dentro del Parque Torres del Paine, en materia de instalaciones disponibles para alojamiento para visitantes, se identifican campings, hoteles, cabañas y refugios. La infraestructura para el personal de CONAF, por su parte, comprende el centro de administración y de visitantes al parque, así como guarderías en sectores como Laguna Verde, Laguna Grey y sector Serrano.

El sistema eléctrico de Magallanes está formado por tres subsistemas independientes: Punta Arenas, Puerto Natales y Puerto Porvenir. Es operado por EDELMAG (Empresa eléctrica de Magallanes S.A), propiedad del grupo CGE, además de generación a través de matriz de gas. Se destaca que, en la comuna, para las localidades aisladas las redes de distribución son de propiedad municipal, en tanto que la localidad de Villa Cerro Castillo es abastecida por EDELMAG desde el año 2016.

Respecto de la infraestructura vial, la de tipo interurbana permite la conectividad de los distintos asentamientos a nivel comunal e intercomunal, mientras que la vialidad urbana, corresponde exclusivamente a la que se da al interior de las localidades pobladas. Dentro de aquella de carácter interurbano, se encuentra la Ruta 9 N que conecta a la localidad de Villa Cerro Castillo con Punta Arenas. Además, se considera relevante la ruta Y-290, que conecta la localidad de Villa Río Serrano con la Ruta N°9, lo que permite acceder a la ciudad de Puerto Natales.

En relación con el equipamiento de seguridad pública y emergencias, no se identificó cobertura de grifos en Villa Cerro Castillo. Existen dos unidades fronterizas de Carabineros a nivel comunal, una en Cerro Castillo y otra en Cerro Guido, así como dos cuarteles de Bomberos (en Cerro Castillo y Cerro Guido). No se identifican cuarteles de la PDI.

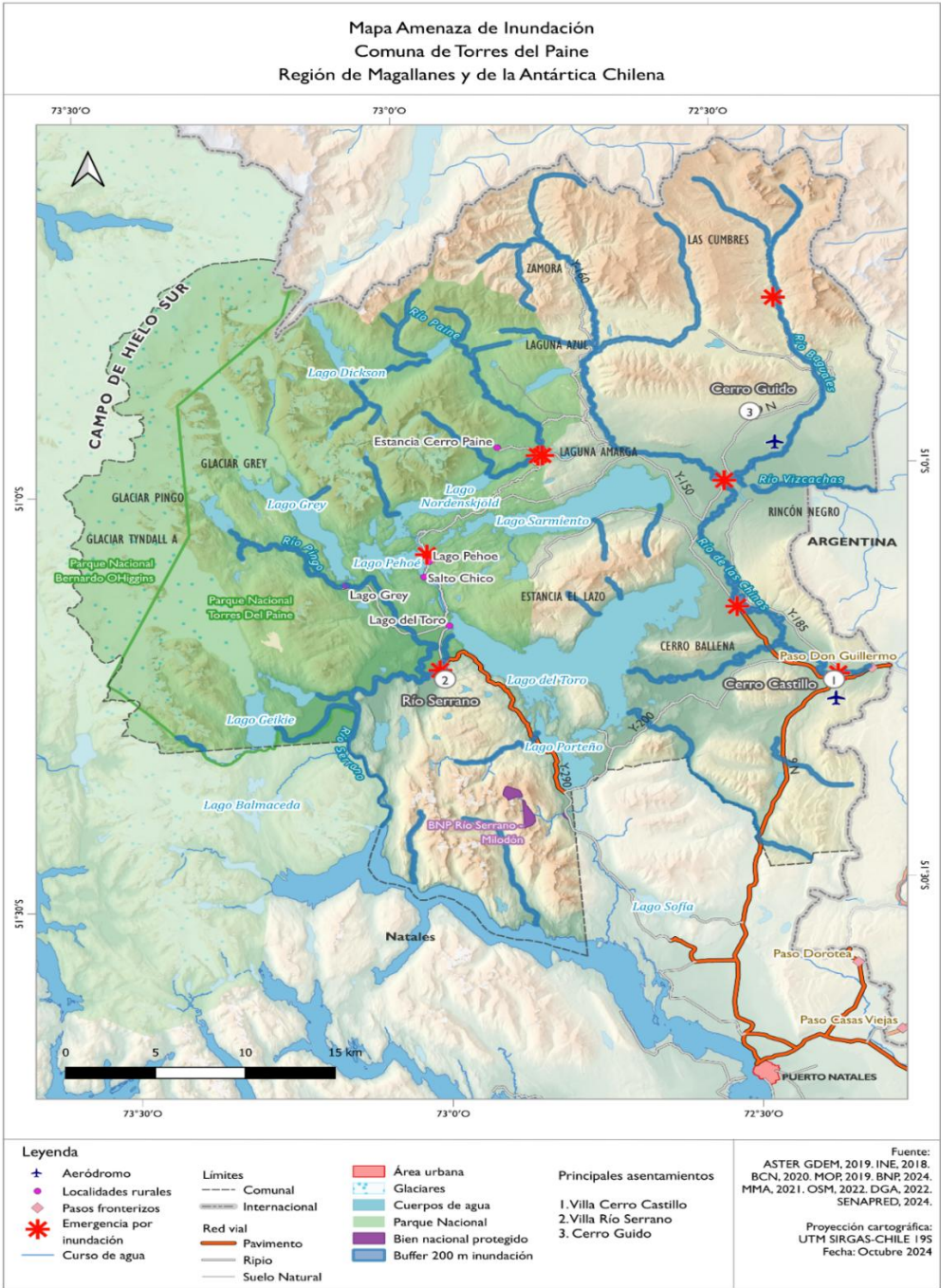
La comuna interviene áreas del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), resguardadas por CONAF, a saber: Parque Nacional Torres del Paine, resguardando una superficie de 14 millones de hectáreas, todas áreas de una extraordinaria riqueza biológica pero expuestos a procesos de remoción en masa y principalmente a Incendios Forestales.

EXPOSICIÓN

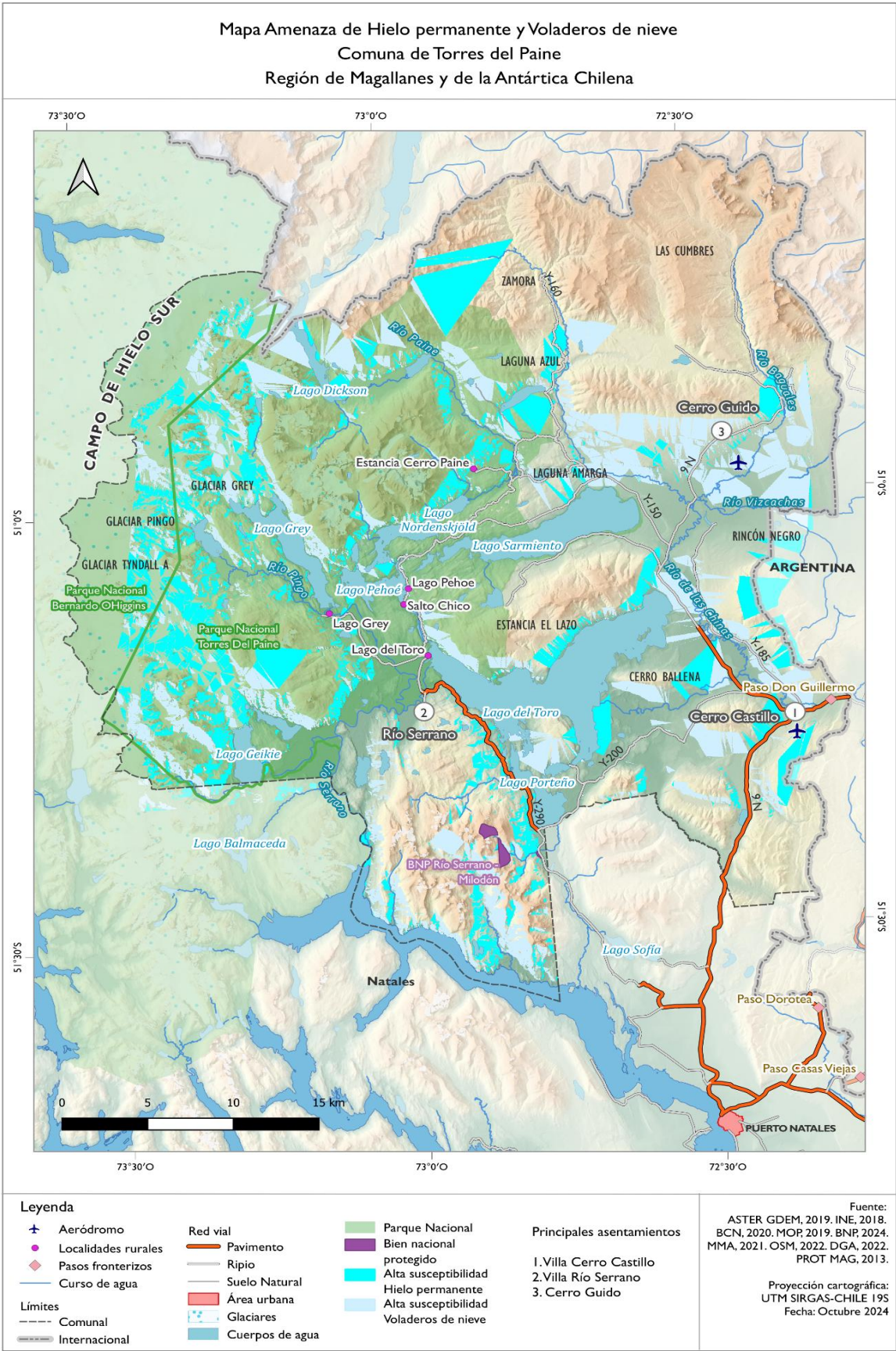
La exposición refleja la posición geográfica en relación con una amenaza, esta variable permite identificar el sistema o componente que puede ser afectado por una amenaza.

Respecto del **riesgo de Inundación**, según lo indicado en SENAPRED la comuna de Torres del Paine presentó en el levantamiento de puntos críticos de invierno del año dos puntos de Inundación por desborde de cauce (Villa Río Serrano y ruta N°9. Sector Río Las Chinas) catalogado como de riesgo Muy Alto y medio respectivamente. Por otro lado, según lo indicado en el último proceso AIDEP, los desbordes de cauce se producen “*prácticamente todos los años*”, afectando con cortes de rutas e inundaciones a las localidades de Cerro Castillo, Río Serrano, Villa Cerro Guido y el Parque Nacional Torres del Paine. Además, a esta información, se incorpora la información recopilada en proceso de elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático 2025-2030 (PACCC), en el cual se definen mapas de riesgo de zonificación del riesgo de inundación.

A su vez, se menciona que esta amenaza incluye a todas las ruta de Trekking existentes dentro del Parque Nacional Torres del Paine.



Se mencionan también en AIDEP, **vientos** que provocan “*peligro de caída de árboles y objetos, así como un aumento de los accidentes de tránsito*”, **hielo y nevadas** que provocan “*cierre de rutas y escaso accesos, con aislamiento de sectores e interrupción de suministros*” principalmente en sectores expuestos de: Villa Cerro Castillo, Villa Cerro Guido, Parque Nacional, Villa Serrano, es decir, prácticamente toda la comuna. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, las rutas que se verían afectadas sería: Ruta Y-290, Ruta 9 norte, Ruta Y-160, Ruta Y-165, Ruta Y-200, Ruta Y-158.



Los eventos de **remoción en masa** corresponden intrínsecamente a procesos gravitacionales, considerando que una porción específica del conjunto del terreno se desplaza hasta una cota o nivel inferior a la original (Hauser, 2000). A nivel comunal, respecto de los procesos morfodinámicos, al considerar el análisis de pendientes en conjunto con la presencia de unidades geológicas propensas a los deslizamientos o desprendimientos de laderas (como la JKm1, Secuencias sedimentarias marinas litorales o plataformales del periodo Jurásico Superior – Cretácico Inferior) y otros factores detonantes (sobre todo de tipo hidrometeorológico), se configura el riesgo de remoción en masa, en particular en sectores ubicados hacia la precordillera de la comuna, y a su vez dentro de los Circuitos de Trekking “W” y “O” pertenecientes al Parque Nacional Torres del Paine. A su vez, en algunos sectores de rutas comunales existe exposición de remoción en masa por procesos gravitacionales y/o por consecuencia de condiciones climáticas. Esta rutas son la ruta 9 norte, sector Laguna Figueroa, Y-200 y ruta Y-290.



En términos históricos, en el portal GEOMIN de Sernageomin se reporta un deslizamiento traslacional de rocas, detonado por precipitaciones, el mes de mayo de 2012. El sector específico es a un costado de la ruta Y-290 (Coordenadas 51,219614° - 72,965509°, entre los Km 65.600 a 65.700).

Respecto del **riesgo de origen volcánico**, es importante considerar que se han registrado al menos cinco (5) eventos de erupciones volcánicas a nivel regional en el periodo comprendido entre el año 1700 y 2000, en los volcanes Cook, Reclus y Lautaro. Según se muestra en la siguiente figura, las líneas señalan las áreas de extensión de la ceniza volcánica. (líneas de color morado) (Fuente: Cisterna y Vera en Mateo Martinic, 2008. Mapa de Stern adaptado y modificado, año 1990).



Fuente: (Adaptado y modificado de Stern 1990, 2008; Cisterna y Vera en Mateo Martinic, 2008).

En términos de la exposición al peligro volcánico, este es intermedio, pero no menos importante, aunque los volcanes cercanos existentes se encuentran a distancia del área poblada de la comuna, siendo el más cercano el Reclus, el que tiene una clasificación de riesgo medio según Sernageomin. Por otro lado, en caso de erupción volcánica, es menester considerar el efecto de las cenizas en la navegación aérea, contaminación ambiental y posible efecto sobre el acceso a servicios en las ciudades de Puerto Natales y Punta Arenas. A nivel comunal también podrían verse afectados en materia la exposición de cenizas toda la comuna con alcance a la población y salud de las personas, cursos de agua, conectividad aérea, ganadería, flora, y fauna y medioambiente.

Respecto de los **sismos**, a nivel regional la documentación histórica no registra sucesos importantes, a excepción de los siguientes:

- 12 de mayo del 2025 a las 21:48, hora local, se percibió un sismo grado V escala de Mercalli con epicentro a 55 km de la ciudad de Puerto Natales con una profundidad de 28.3 km, no ocasionando daños ni emergencias comunales.
- El 2 de febrero de 1879 a las 3:30, hora local, hubo un terremoto de magnitud estimada entre 7 y 7.5 que afectó a toda la región. Este sismo alcanzó una intensidad de 7 en Punta Arenas y de 8 en Tierra del Fuego. El epicentro parece ser cercano al del terremoto de 1949.

- El 17 de diciembre de 1949 a las 2:55 tiene lugar un terremoto conocido como el “Terremoto de Tierra del Fuego”, el sismo fue de magnitud 7.5 con epicentro en la Falla de Magallanes, cerca del cabo Froward. La magnitud 7.5 corresponde a un largo de falla de unos 60 km. (Lomnitz, 1970).

En la comuna de Torres del Paine, se registran movimientos sísmicos con epicentro dentro del territorio comunal. Desde el año 1.900 a la fecha, según la USGS de EE. UU., han ocurrido varios eventos, la mayoría de magnitud entre 5° y 6° Richter. Es importante mencionar que la comuna de Torres del Paine es una de las comunas con mayor percepción de sismos en la región. Por otro lado, se registra por parte de Sernageomin, la presencia de fallas geológicas que cruzan la comuna, en especial en la zona cordillerana hacia los fiordos y canales, al poniente. Por tanto, toda la comuna se encuentra expuesta a este tipo de eventos.



Con respecto a la identificación de amenazas en Instrumentos de planificación territorial, existen zonas definidas en el Plan Seccional de los sectores de Villa Serrano y Villa Cerro Castillo que definen áreas propensas a inundación y erosión principalmente en los meses estivales del río Serrano y sectores de humedales. En dichos territorios está prohibido la edificación, salvo la construcción de miradores (Municipalidad de Torres del Paine, 2021). Por otro lado, el Plan de adaptación al cambio climático de la comuna, establece explícitamente los siguientes riesgos:

- Inundaciones en riberas de ríos Don Guillermo, Río Serrano, Río Las Chinas, Laguna Amarga (sector de acceso al Parque Nacional Torres del Paine).
- Temporales (De acuerdo con lo revisado en el texto el plan, la terminología técnica de la amenaza sería “Evento meteorológico”).
- Aluviones, Deslizamiento de tierras y rocas, en el sector de Sector El Chingue, Camino nuevo sector Río Serrano.
- Incendios forestales en sectores rurales (estancias), Incendios estructurales en zonas rurales y cercanías de centros poblados que, dada su magnitud y características, pueden propagarse hacia ellos.
- Nevazones intensas y prolongadas, en toda la comuna.
- Sequías, en toda la comuna, dada principalmente por la ausencia de precipitaciones

En relación con la **sequía**, en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, los efectos de la sequía se manifiestan en el ámbito ganadero, con la muerte de animales por falta de forraje para la alimentación. Por otro lado, esta condición expone a todos el sistema comunal en el nivel de agua de pozos naturales y artificiales (APR o sistemas particulares), lo que se manifiesta en déficits hídricos sobre todo en las localidades más apartadas de la comuna. Se ha emitido un Decreto Alcaldicio que declara emergencia agrícola derivada del déficit hídrico (Decreto Alcaldicio N°149, del 10/03/2023).

De acuerdo a este hecho, la zona de afectación sería toda la comuna ya que dada la dispersión de la población, dividida en las villas existente y las diferentes estancias que abarcan todo el territorio comunal.

Respecto de las **amenazas de origen antrópico** y de acuerdo con el último proceso de levantamiento AIDEP, en la comuna se han producido hechos que han movilizad los servicios de emergencia, asociados a Incendios Forestales ocurridos en el Parque Nacional Torres del Paine los años 2005 y 2011. Estos eventos causaron un grave daño al patrimonio ambiental (flora, fauna y ecosistema en general). Lo anterior, además tuvo como consecuencia la interrupción de las actividades turísticas en la comuna.

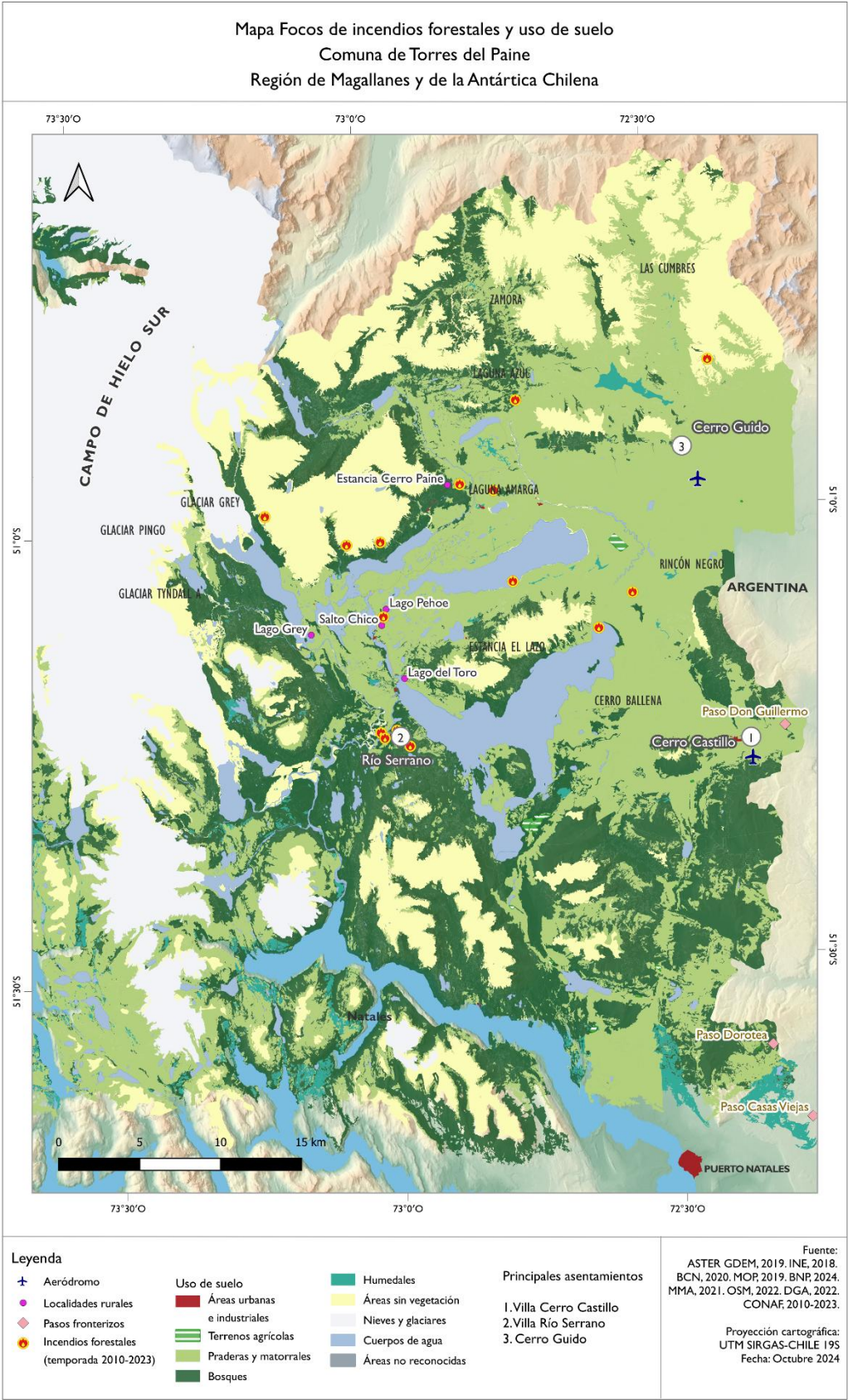
En la tabla siguiente, se indican las **amenazas de origen antrópico** incorporadas en el Plan Regional para la RRD de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Se destaca la comuna de Torres del Paine:

EVENTOS ANTRÓPICOS								
Comuna	Incendio forestal	Incendio estructura I	Materiales peligrosos	Eventos masivos	Epidemia	Accidentes con múltiples víctimas	Eventos biológicos	Corte de servicios básicos
Punta Arenas	X	X	X	X	X	X	X	X
Laguna Blanca	X	X	X	X	X	X		X
San Gregorio	X	X	X		X	X		X
Rio Verde	X	X	X	X	X			X
Natales	X	X	X	X	X	X	X	X
Torres del Paine	X	X		X	X	X		X

Si bien los **incendios forestales** han ocurrido en distintos puntos del territorio comunal, la zonificación de riesgo permite identificar áreas con mayor recurrencia y exposición. Según los antecedentes descritos y analizados en el Plan de Emergencia Comunal y el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC), los sectores de mayor concentración de incendios forestales corresponden principalmente a las áreas ubicadas dentro del Parque Nacional Torres del Paine y su entorno inmediato. Estas zonas presentan una alta vulnerabilidad debido a su densidad de cobertura vegetal, condiciones topográficas, y presencia constante de turistas y actividades humanas. Asimismo, factores como la accesibilidad limitada, la distancia respecto a los centros poblados y la velocidad de propagación del fuego por efecto del viento aumentan la criticidad de estos sectores.

Respecto de los **Incendios estructurales**, se reportan incendios ocurridos en Villa Cerro Castillo, viéndose afectado estructura de Galpones sin consecuencias mayores. Sin embargo, dado que la comuna está inserta en un territorio en el cual el clima y la topografía propician los fuertes vientos en la zona, se puede establecer que hay un riesgo latente de incendio estructural, ya que los vientos aumentan el riesgo de propagación de incendios estructurales.

El plano de zonificación de amenaza, elaborado a partir de información histórica, criterios de exposición territorial y análisis climático, identifica los principales sectores con riesgo de incendios forestales, los cuales deben ser priorizados en acciones de prevención, preparación y respuesta por parte del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).



En relación con los **eventos de masivos**, en la comuna se realizan eventos de tipo cultural, que convocan a gran cantidad de personas, para lo cual se debe movilizar recursos para evitar incidentes. Los más relevantes son los siguientes:

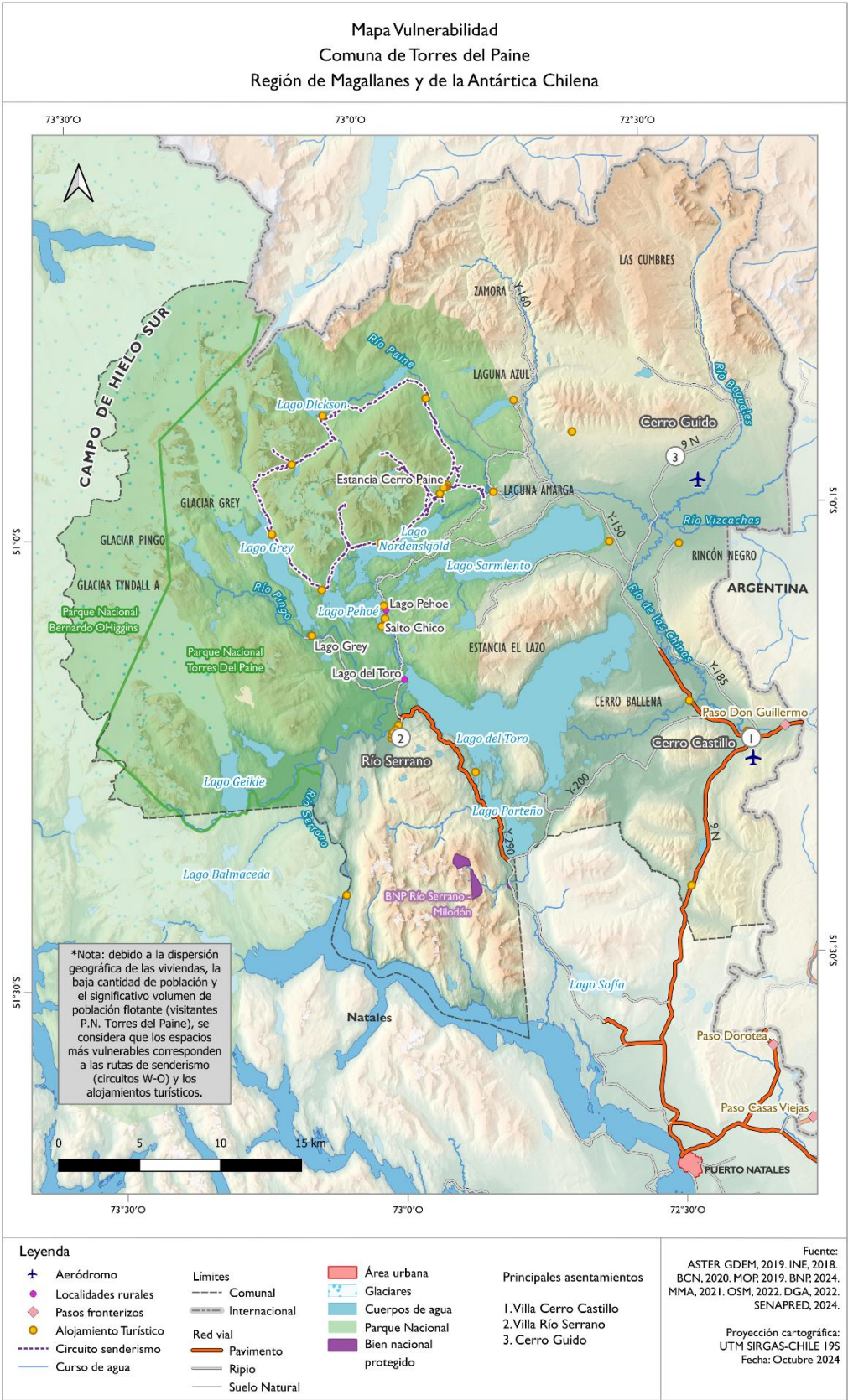
- Fiesta Chilena, evento que se lleva a cabo en la temporada de verano en Villa Cerro Castillo, con una duración de tres días a finales de enero, donde los asistentes pueden disfrutar de jineteadas, rodeo, folclore, comidas típicas, artesanías, música en vivo, etc.
- Biatlón Solsticio de invierno, prueba deportiva extrema que se realiza en la temporada de invierno, en la cual los competidores se someten a las inclemencias del tiempo para completar la competencia, que considera dos disciplinas deportivas, atletismo y ciclismo.

Los **accidentes con múltiples víctimas**, en general se reportan desde las rutas terrestres estructurantes de la comuna, que conectan con las ciudades de Punta Arenas y Puerto Natales, así como con localidades como Villa Tehuelches, Punta Delgada o Villa Ponsomby. Sin embargo, es menester indicar que algunos de los accidentes viales se producen en la ruta que lleva al Parque Nacional Torres del Paine y en los caminos interiores del mismo. En particular, según información de la prensa local, el mes de enero de 2022 se produjo un accidente de tránsito en la ruta que une la ciudad de Puerto Natales con el Parque Nacional, en el cual un bus con 29 pasajeros volcó a un costado de la ruta, dejando a 4 personas en estado de extrema gravedad. En marzo del mismo año, se produjo un volcamiento de vehículo al interior del Parque Nacional, con un saldo de una persona fallecida.

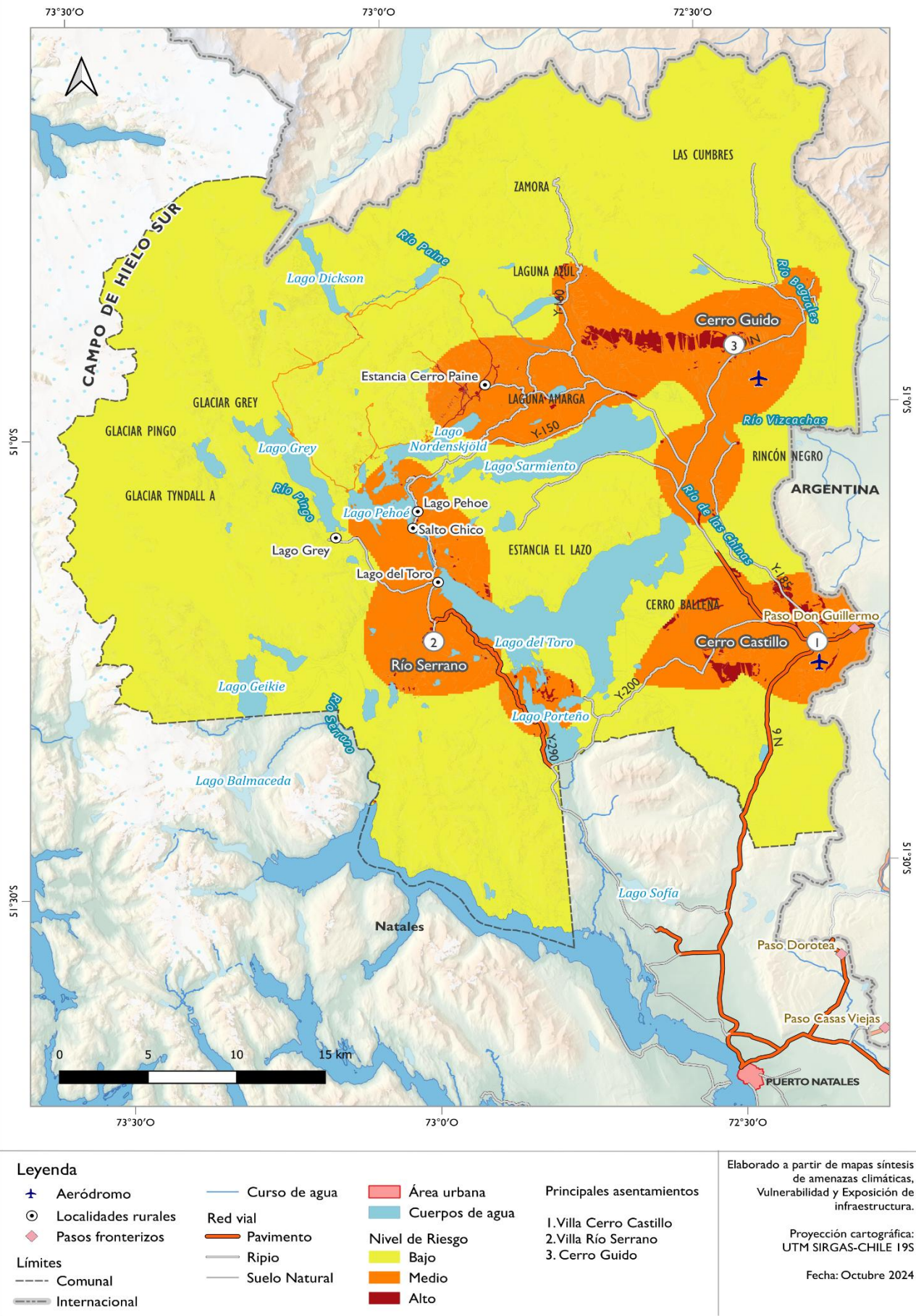
Respecto del **corte o alteración de servicios básicos**, en el caso de Torres del Paine se ha reportado según el último proceso AIDEP, problemas de **sequía** (déficit hídrico), lo que ha provocado la falta de agua para consumo humano y animal, además de erosión del suelo. Por lo anterior, se ha debido realizar provisión de agua a través de camiones aljibe en las localidades más aisladas. En general, los sistemas de provisión de agua son precarios en la comuna (Sistema de captación de agua subterránea o sistema de captación desde lagos o lagunas), en tanto que la provisión de energía eléctrica en las localidades más aisladas, la provisión eléctrica es a través de generadores particulares o individuales. En el caso de Villa Cerro Castillo, la provisión de energía eléctrica se realiza a través de EDELMAG, desde el año 2016.

Finalmente, se establece como un evento que moviliza amplios recursos de emergencias, el **extravío de personas al interior del Parque Nacional Torres del Paine**, sobre todo en la temporada estival, aunque no es un evento mencionado en el último proceso AIDEP comunal.

En el informe de **Análisis Espacial y Generación de Cartografía para la Reducción del Riesgo de Desastres Comunal**, entregado como apartado al presente plan, fue desarrollado sobre el área geográfica de la comuna, se describen en detalle los antecedentes sobre áreas o puntos críticos de exposición geográfica en relación con las amenazas, exposición y vulnerabilidad, útiles para integrar la información en un sistema de información geográfica (SIG), expresados en un mapa de área de influencia de la amenaza, definido a través de buffers consensuados en base a la información recabada con los representantes y actores de la municipalidad y experiencia del equipo de trabajo, identificando los polígonos donde se encuentran las zonas de interés en cada manzana, distrito censal y/o entidad, según realidad territorial comunal.



Mapa Síntesis de Riesgos Climáticos
Comuna de Torres del Paine
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena



3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando <u>exceda</u> las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/sa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Supervisar el funcionamiento del Comité y ejecutar las acciones requeridas para asistir a la población afectada, en conformidad con la legislación y los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes, aplicando los protocolos detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el respaldo de empresas o entidades privadas encargadas de administrar o proveer servicios de utilidad pública, así como aquellos esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada. Esto se realizará de acuerdo con los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos detallados en el reglamento, coordinándolos con los demás órganos del Sistema. • Brindar una respuesta rápida a la emergencia, informando a la población con la mayor prontitud posible, conforme a los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar la vocería oficial de la Comuna o a quien esta autoridad determine ante emergencias o desastres. • Ejecutar otras funciones necesarias en función de las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, como la activación de procesos de evacuación en sectores específicos.
Director/a de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres y Gestión Ambiental.	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Convocar ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que afecte a la Comuna, al COGRID en Sala de operaciones u otra que se informe en el momento. • Asumir la Secretaría Ejecutiva del COGRID en fase de respuesta. • Designa a un encargado de toma de acta. • Responsable de la coordinación general del COGRID y de la emergencia y del COGRID. • Monitorear de manera permanente y sistemática 24/7 la evolución de las Amenazas, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos. • Asesorar a la primera autoridad Comunal en la coordinación del Sistema Comunal de Gestión de Riesgos. • Coordinar activación del Sistema Comunal de Gestión de Riesgo, a través de los jefes de servicios, teniendo presente que los organismos o servicios involucrados directamente en la emergencia ejecutarán automáticamente sus procedimientos de respuesta. • Planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de la emergencia. • Planificar y coordinar el empleo de recurso humanos y materiales de las entidades y servicios públicos y de aquellos organismos de carácter privado. • Administrar información operacional (Informes de organismos técnicos especializados, levantamiento de afectación, daños y requerimientos), como apoyo en la toma de decisiones para una adecuada evaluación de la situación y su monitoreo en el tiempo. • Gestionar la logística de emergencia en el nivel Comunal a través de la coordinación y apoyo de organismos del Sistema comunal de Gestión de Riesgo de Desastres. • Solicitar como apoyo adicional a través del director regional de SENAPRED, la activación del SAE, ante una el desarrollo inminente o en curso de una emergencia o ante la necesidad de evacuar a la población. <u>Unidad de Medio ambiente, Aseo y ornato:</u> • Comunicar el riesgo ambiental, de una zona afectada por una emergencia, desastre o catástrofe. • Solicitar estudios de Impacto Ambiental o suspender el proceso de los que se estén ejecutando en el caso de necesitar funcionarios para la atención de una emergencia, desastre o catástrofe. • Contar con información para la identificación de sitios potencialmente contaminados, en relación a los contaminantes involucrados en función de su ubicación. • Coordinar las acciones y funciones de Aseo y ornato para apoyar labores de emergencias.

	Ilustre Municipalidad de Torres del Paine		PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 22 de 47
	Fecha: 22/08/2025		
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. • Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada.	
Representante	Rol	Funciones	
		• Designar al menos un funcionario en el Centro de Monitoreo Comunal, para que realicen labores de apoyo en levantamiento de información radial a través de sus Cencos (Centrales de Comunicaciones de Carabineros). • Asegurar el enlace de telecomunicaciones de las instituciones policiales con el Centro de Monitoreo Comunal. • Disponer, conforme a la autorización de la Prefectura Área Policial, medios aéreos con el objeto de realizar labores de apoyo que emanen del COGRID • Ejecutar el mando técnico en búsqueda y rescate de personas en lugar agrestes, mediante el GOPE.	
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Atender las emergencias de origen natural o antrópico, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564). • Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564). • Entregar el diagnostico real de recursos humanos, físicos y mecánicos de su Cuerpo de Bomberos. • Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario. • Coordinar el desplazamiento de recursos móviles del Cuerpo de Bombero de la Comuna. • Activar Brigada de Torres del Paine como unidad de primera respuesta institucional. • Informar sobre el estado general de operaciones de la institución. • Asegurar el enlace de telecomunicaciones de la central de Bomberos con el Centro de Operaciones del comité Comunal. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia. • Coordinar el apoyo con otros Cuerpo de ser necesario.	
DIDECO COMUNAL	Colaborador	• Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). • Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida. • Coordinar los Albergues comunales. • Coordinar las acciones y funciones propias de asistencialidad a afectados o damnificados.	
Administración Municipal	Colaborador	• Coordinar las gestiones y asesorías de las unidades Municipales en beneficio de las operaciones de emergencia. • Coordinar los actos administrativos que se puedan generar en beneficio de las operaciones de emergencia.	
Departamento Municipal de Educación/Coordinación con SLEP	Colaborador	• Otorgar información sobre estado de Establecimientos Educativos de la Comuna. • Proporcionar información sobre Establecimientos Educativos que puedan ser habilitados como Albergues. • Asesorar a la máxima autoridad de la Comuna, en cuanto a la posible suspensión de clases. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo con Plan Sectorial de Emergencia.	
SECPLAN	Asesor Técnico	• Asesorar y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana o rural y habitacional afectada por un evento. • Implementar y liderar el proceso de reconstrucción urbano y habitacional, con énfasis en el principio de reconstruir mejor. • Asesorar a la primera autoridad comunal en materias de afectación estructural de edificaciones en la comuna.	

Representante	Rol	Funciones
		• Elaborar un diagnóstico técnico sectorial, a escala territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada. • Disponer material o maquinaria para apoyar en las operaciones de emergencias.
Coordinador/a de Emergencias-Encargado/a de Servicios Generales	Colaborador	• Reportar estado actualizado de información sobre sistemas de agua potable y alcantarillado. • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el más breve plazo. • Activar plan de contingencia para la distribución de agua potable. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
EDELMAG (Solo en Villa Cerro Castillo).	Colaborador	• Reportar estado actualizado de información sobre sistema de energía en la comuna. • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía en el más breve plazo. • Activar plan de contingencia para el servicio eléctrico en la comuna. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
Posta Rural de Atención Primaria	Colaborador	• Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud, indicando al COGRID el catastro de recursos al momento de la convocatoria. • Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública. • Enlace de comunicaciones a nivel comunal, Provincial y regional. • Colaborar en el enlace de telecomunicaciones del hospital con el servicio de salud. • Coordinar con el departamento de Salud Municipal en emergencias que requieran del servicio para la eficiencia disposición de recursos de las redes asistenciales al momento de la emergencia.
Dirección de Obras	Asesor Técnico	• Asesor y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana o rural y habitacional afectada por un evento. • Implementar y liderar el proceso de reconstrucción urbano y habitacional, con énfasis en el principio de reconstruir mejor. • Asesorar a la primera autoridad comunal en materias de afectación estructural de edificaciones en la comuna. • Elaborar un diagnóstico técnico sectorial, a escala territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada. • Disponer material o maquinaria para apoyar en las operaciones de emergencias.
GASCO	Colaborador	• Colaborar con recursos disponibles para emergencias • Distribuir y abastecer a la comunidad del suministro de gas. • Reportar estado del servicio en Emergencias y desastres.
LIPIGAS	Colaborador	• Distribuir y abastecer a la comunidad del suministro de gas. • Reportar estado del servicio en Emergencias y desastres. • Colaborar con recursos disponibles para emergencias
Junta de Vecinos N°1 de Villa Cerro Castillo	Colaborador	• Reportar estado situacional de vecinos. • Requerimientos. • Bajar información a vecinos. • Colaborar en el monitoreo de situaciones.
Encargado de Turismo y Fomento Productivo.	Colaborador	• Monitorear y Reportar situaciones ocurridas con Turistas • Reportar situaciones del ámbito productivo

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:

Ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y recuperación podrá ser convocado en el menor tiempo posible (Art.16.- Decreto 234 ley 21364) de manera inmediata por la primera autoridad Comunal, el encargado/a comunal de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (ECGRD), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

Emergencias o desastres que causen daños significativos en la salud y medios de vida de las personas:

- Ante situaciones críticas que pongan en peligro la integridad y subsistencia de los habitantes.
- Emergencias o desastres que impacten en la totalidad o parte del territorio a nivel comunal, provincial, regional o nacional, con capacidad de afectar a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas colindantes en una misma región, determinadas como de alto impacto por la máxima autoridad comunal o con asesoramiento de la Encargada comunal de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres u organismos técnicos.
- En casos donde, según la evaluación del alcalde o la asesoría de la encargada comunal de Gestión de Riesgo, los eventos tengan un impacto significativo en la población debido a su magnitud o complejidad.
- Otras situaciones que puedan resultar en desastres potenciales o interrupciones en los suministros básicos, y que puedan afectar negativamente a la población. La convocatoria de este grupo puede ser iniciada por el alcalde/sa o a solicitud de algún miembro del COGRID comunal.

	Ilustre Municipalidad de Torres del Paine	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 47
	Fecha: 22/08/2025	

b) **Convocatoria:**

- La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 del “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal de Gestión de Riesgos y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.
- Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Números telefónicos en plan de enlace, Correos electrónicos, WhatsApp, SMS y VHF interna o personalmente.
- En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el enlace de conexión y/o plataforma de conexión.
- Si el titular de una repartición no responde en 20 minutos al llamado, será convocado el suplente N°1 por lo que se le llamará para presentarse en dicha convocatoria, de repetirse esta situación será convocado el suplente N°2.

c) **Auto Convocatoria:**

- En las fases de Respuesta y Recuperación, ante la ocurrencia de un evento súbito y/o destructivo que impacte a la comuna, provincia, región o todo el territorio nacional, generando pérdida considerable en las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o causando una grave saturación de estos servicios, así como provocando una evidente conmoción pública, todos los miembros del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres están obligados a realizar una "Auto-convocatoria". Deben dirigirse al centro de operaciones principal sin necesidad de recibir una convocatoria formal.
Además, es importante tener en cuenta que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deben permanecer en estado de alerta para brindar asistencia si es necesario.
En caso de ausencia del representante titular, debidamente confirmada con anterioridad, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar designado para la convocatoria, siguiendo las disposiciones establecidas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.
La Auto-convocatoria se aplicará en situaciones de Emergencia que afecten el territorio donde opera el comité, causando pérdida o interrupción de las comunicaciones o una grave saturación de estas, como terremotos, erupciones volcánicas, y en general, cualquier otro evento con efectos de naturaleza similar, por ejemplo, un sismo de intensidad mayor a VII Mercalli.
Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia. En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. **Centro de Operaciones**

El centro de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El **Centro de Operaciones del Nivel Comunal** de Torres del Paine estará localizado en dependencias de la Municipalidad de Torres del Paine en Avenida Bernardo O Higgins # 208 Villa Cerro Castillo. El que cuenta con un centro de recopilación y análisis de información y una sala de toma de decisiones. En caso de que no esté disponible y como segunda alternativa será la Biblioteca Pública N°16 de Villa Cerro Castillo, ubicada en la misma calle Avenida Bernardo O Higgins (marcado en amarillo en la fotografía).

En caso de que el evento afecte o ponga en riesgo los centros de operaciones se determinará en el momento el centro de operaciones fuera del alcance de peligro.

“Por ahora se estudia la incorporación de un tercer centro alternativo.”



Figura ubicación de Centro de Operaciones Comunal (Principal N°1 / Alternativo N°2)

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Conforme al artículo 14 de la Ley 21.364, cuando el Alcalde/sa constate la falta de recursos de dicho Comité para enfrentar la emergencia, deberá solicitar al Delegado/a Presidencial Provincial correspondiente. (ALFA/FIBE/FIBEH). Cabe tener presente que las Delegaciones Presidenciales Regionales o Provinciales, conforme a la normativa vigente, podrán realizar levantamientos de necesidades a través del Informe Alfa.

El levantamiento de información y evaluación de necesidades que realizará la comuna constituirá una información de relevancia para la toma de decisiones que deberán realizar los organismos que formen parte del Comité Provincial.

Será relevante que el levantamiento de información en el territorio considere la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

Los instrumentos levantados (ALFA/FIBE) deberán ser distribuidos a la Delegación Provincial y a la Unidad de Alerta Temprana (UAT) de Senapred.

	Ilustre Municipalidad de Torres del Paine	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 47
	Fecha: 22/08/2025	

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Las medidas se determinan a partir de una evaluación detallada de los impactos y daños ocasionados, con una priorización de acciones que atienda a personas en lugares de difícil acceso, personas con discapacidad, personas mayores, entre otros. Asimismo, es esencial considerar la evaluación de los efectos en los animales, abarcando mascotas, animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre. Este enfoque integral permite definir los requisitos de manera contextualizada, considerando la urgencia y la importancia, así como la disponibilidad de recursos y capacidades existentes o por solicitar, todo ello en consonancia con la escala de la situación de emergencia.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Se designan individuos responsables y se establecen plazos con el objetivo de poner en marcha y movilizar los recursos y capacidades esenciales para coordinar las acciones de respuesta. Esta medida constituye un fundamento crucial para la revisión y ajuste de las acciones de respuesta, tomando en cuenta los resultados y efectos alcanzados. De esta manera, se tiene en cuenta las diversas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas, permitiendo una adaptación efectiva y sensible a las circunstancias cambiantes durante la gestión de la respuesta a la emergencia.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Este proceso se considera constante y tiene como objetivo reducir los niveles de incertidumbre en la población en cuanto a la coordinación, resultados y previsión de las acciones de respuesta gestionadas por el COGRID Comunal, considerando canales de comunicación inclusivos y en distintos formatos.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

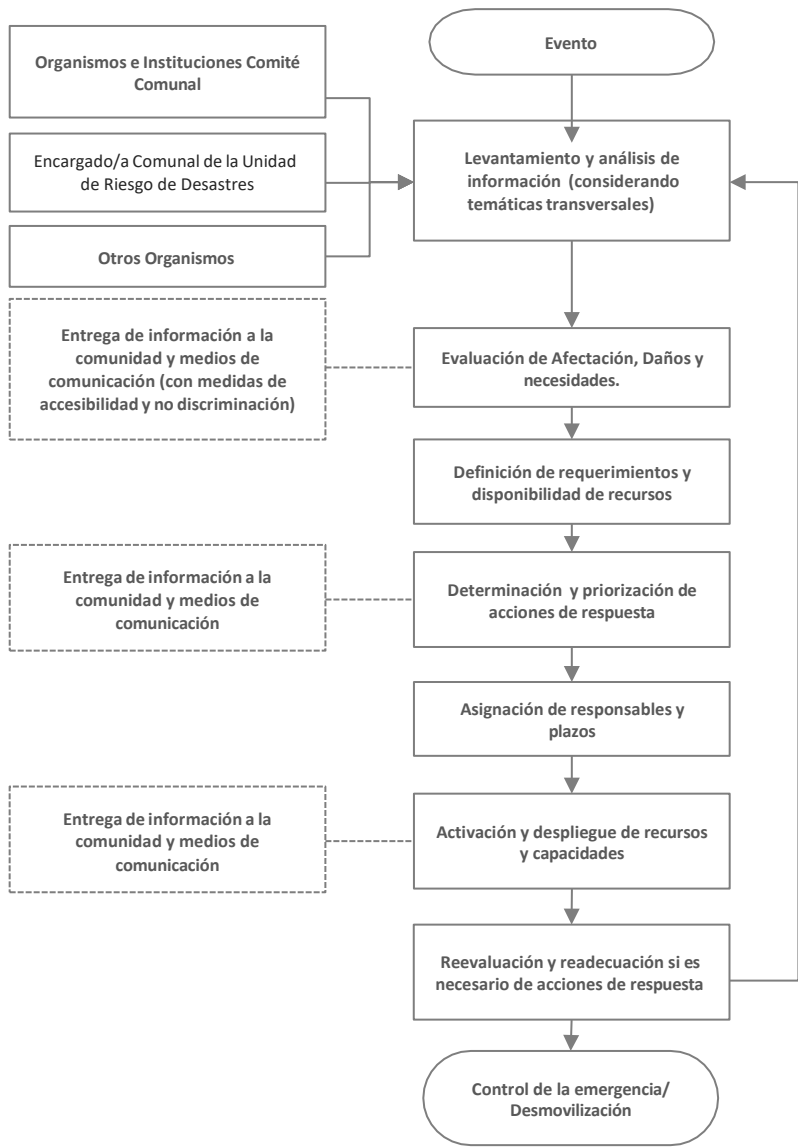


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

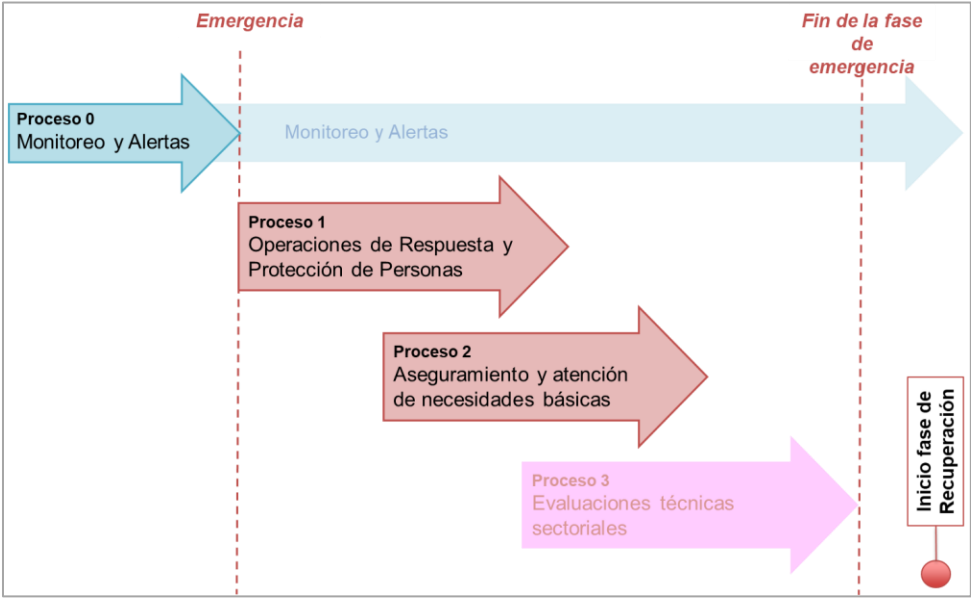


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	Ilustre Municipalidad de Torres del Paine	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 47
	Fecha: 22/08/2025	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

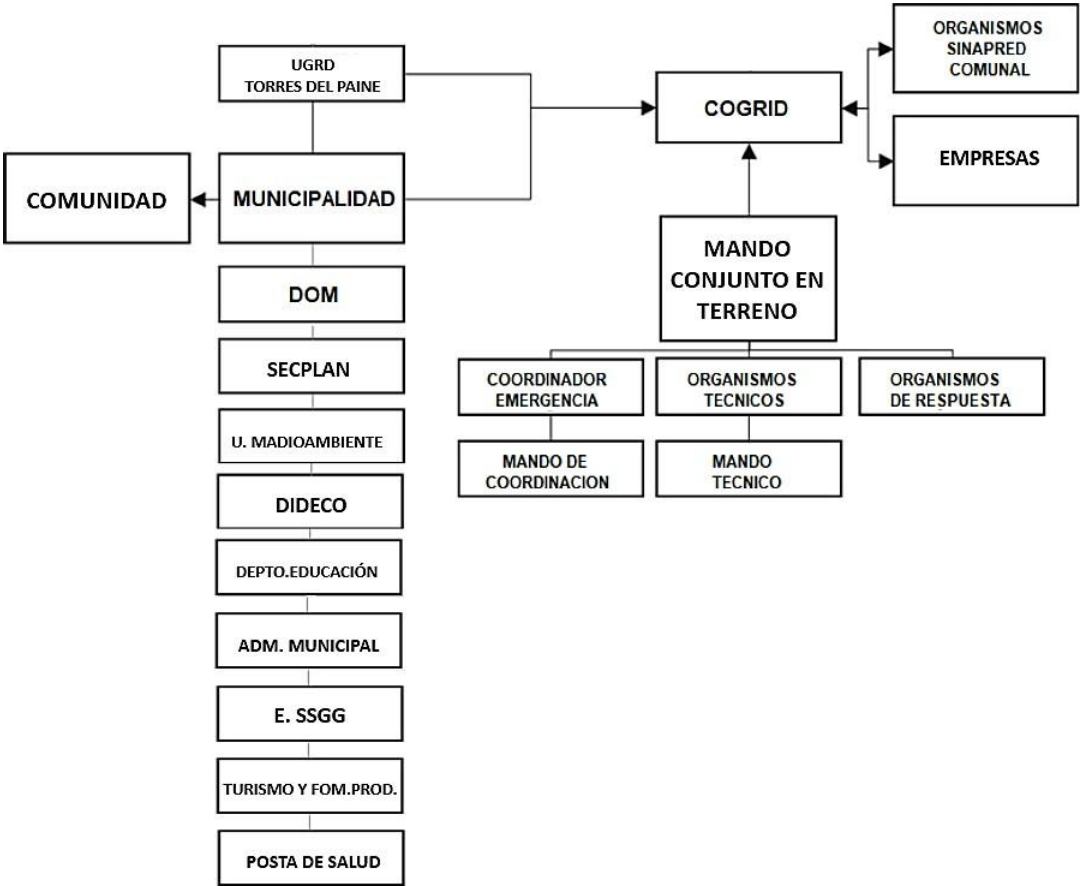
- Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan tal como se muestra en la imagen con la importancia de incorporar a todos los organismos como parte de un sistema integrado de respuesta. El siguiente diagrama da cuenta de la importancia de una estructura centrada en el COGRID como espacio integrado de coordinación de los organismos intervinientes del SINAPRED comunal y de la toma de decisiones a partir de las evaluaciones de los diferentes mandos en la emergencia. También incluye a la Comunidad en términos de la entrega de la asistencia y de la información que debe transmitir el Municipio en su debido momento a partir de la información oficial que se genere en dicho COGRID.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	• Información validada que se entregará de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	• Área comunicaciones
Vocería y punto de prensa	• Para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia; desde el Centro de Operaciones, Comité Comunal o en terreno.	• Vocero: Alcalde/sa (o en quien delegue) • Coordinación: Área comunicaciones
Medios Locales de Comunicación	• Se mantendrá registro de medios locales a los cuales se les enviará información consolidada de la emergencia: grado de afectación, medidas adoptadas y sus resultados, acciones previstas.	• Área Comunicaciones.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Regional y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde - Temprana Preventiva	Cuando el resultado del análisis técnico efectuado por la Dirección de GRD y GA determine zonas con alta probabilidad de generación y propagación de incendios forestales: - Monitoreo en terreno de condiciones de riesgos. - Identificación de brechas y requerimientos. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación, mediante los medios disponibles y establecidos por el Municipio y COGRID Comunal.	- Director de Gestión de Riesgos y de Desastres y Gestión Ambiental. - Organismos de respuestas - Área comunicaciones municipal
Amarilla	Ante cualquier situación que pudiese hacer necesario declarar este nivel de alerta comunal: - Incendio estructural, con posibilidad de propagación a incendio forestal. - Por proyección de un fuego a un área protegida. - Simultaneidad de focos de incendios estructurales y/o forestales. - Por proyección de entes técnicos que un foco incendiario pudiese provocar una emergencia mayor. Ante estas situaciones, se deberán ejecutar las siguiente acciones: - Ejecución de medidas respuesta a la emergencia. - Convocatoria COGRID Comunal, sujeta a evaluación de autoridad comunal con base en antecedentes técnicos y auto convocatoria. - Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro). - Preparación de albergues. - Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde/sa - Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental. - Organismos de Respuesta - Área Comunicaciones Municipal.

	Ilustre Municipalidad de Torres del Paine		PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 35 de 47
	Fecha: 22/08/2025		
Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)	
Roja	Ante Bajo estas circunstancias se deberá declarar alerta roja a nivel comunal: 1. Incendio forestal declarado en zonas de áreas protegidas. 2. Riesgos inminentes a personas, poblados o estructuras críticas de la comuna. 3. Proyección del incendio forestal sea negativa, esto determinado por las unidades técnicas. (COGRID, Municipalidad, SENAPRED, Bomberos)	• Alcalde/sa • Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental. • Organismos de Respuesta • Área Comunicaciones Municipal.	
	Ante estas situaciones, se deberán ejecutar las siguiente acciones: • Ejecución de medidas respuesta a la emergencia. • Convocatoria comité comunal COGRID. • Activación proceso de evacuación a puntos de encuentro transitorios y zonas seguras, según sea el caso de la emergencia. • Movilización de recursos. • Entrega de información comunidad y comunicación. • Monitoreo de afectación comunal. • Entrega de información a la autoridad. • Establecimiento de puestos médicos en puntos de encuentro transitorios o áreas a determinar. • Evaluación de necesidades en puntos de encuentro transitorios zonas de seguridad (según la emergencia). • Establecimiento de puestos de mando. • Habilitación de albergues.		

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED Nivel comunal.	Se informará mediante mail, WhatsApp u otros medios disponible.	- Alcalde/sa - Director de Gestión de Riesgos de desastres y Gestión Ambiental. - Área Comunicaciones Municipal.
Comprobar disposición de stock crítico.	Activar equipo social para el levantamiento de stock crítico.	Directora DIDECO y/ o equipos.
Alertamiento a la población.	Realizado el análisis de la Alerta y verificados puntos comunales se informará por medios locales establecidos en el Plan.	- Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental. - Área de Comunicaciones Municipal.
Reforzar el monitoreo.	Activar Plan de Enlace especialmente con organismos afines al evento.	Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	De acuerdo con la amenaza y/o desarrollo del evento se activa Plan Comunal de Emergencias.	- Alcalde/sa - Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Previo a la ocurrencia de una emergencia, se evalúa el escenario y las posibles afectaciones a nivel comunal, con el objetivo de anticipar la respuesta, fortalecer la preparación comunitaria y coordinar oportunamente la acción de las distintas instituciones locales.	- Alcalde/sa - Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibida la información se sistematizará en un reporte preliminar con factores relevantes de la situación en desarrollo.	- Alcalde/sa - Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental. - Administración Municipal.
Convocar Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gestionar la respuesta desde Centro de Operaciones de Emergencias o desde otro lugar que se establezca para ello. Esta acción es directamente responsabilidad de la autoridad comunal	- Alcalde/sa - Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	- Se trabajará previamente con todas las áreas de apoyo municipales para determinar posibles áreas de afectación de acuerdo a las amenazas identificadas. - Se trabajará previamente con entes técnicos publico privados.	- Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental. - SECPLAN - DOM - DIDECO - COGRID

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Comunicaciones deberá preparar comunicado en base a antecedentes aportados. • Difusión de comunicado.	Comunicaciones Municipal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Se establecerá por medio del Plan de Enlace contacto con organismos para las coordinaciones de cada una de las instituciones para solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas internos de despacho para estos casos.	• Alcalde/sa • Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.
Habilitar albergues.	• Contactar a encargado de albergue e iniciar evaluación de estado de albergue, en caso de requerir de acuerdo al estado de avance de la emergencia	• Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental. • DIDECO

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y recuperación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	• Tras la declaración de la emergencia en el sitio, se lleva a cabo una evaluación del escenario y los impactos, con el objetivo de coordinar la respuesta de diversas instituciones.	• Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental. • Mando conjunto en terreno (MCT).
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	• Despliegue de respuesta para asegurar en primer lugar la evacuación de la población hacia zonas seguras o alberges. • Atención de afectados / damnificados.	• Mando conjunto en terreno y equipos locales de respuesta. • Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	• Centro de Operaciones Comunal; establecerá coordinaciones con cada una de las instituciones para solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas internos de despacho para emergencias.	• Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental. • Dideco • Mando conjunto en terreno
Convocatoria del Comité Comunal.	• Se podrá convocar al COGRID Comunal para gestionar la respuesta desde Centro de Operaciones Comunal, o desde otro lugar que se establezca para ello.	• Alcalde/sa • Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.

	Ilustre Municipalidad de Torres del Paine		PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 38 de 47
	Fecha: 22/08/2025		
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA para dar cuenta al nivel provincial y regional de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.	
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Identificado el sector y la magnitud del evento y como complemento a los sistemas comunales ABC de alertamiento, mediante sistema sonoro, se solicitará al nivel Regional la activación del sistema SAE para evacuar como apoyo al proceso.	- Alcalde/sa - Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará apoyo a equipos con competencia técnica para esta tarea.	- COGRID - Mando Conjunto en terreno (MCT). - Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se solicitará apoyo a equipos con competencia técnica para esta tarea.	Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor correspondiente al Servicio de Salud de Magallanes.	- Encargado de Posta de Salud. - Mando Conjunto en terreno - Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Según afectación, se solicitará apoyo a organizaciones y equipos con competencia técnica para esta tarea: Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), Sectoriales, Ejército de Chile y otros.	- DIDECO - Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se sistematizará en COGRID la evaluación primaria de daños y necesidades que reportarán los equipos de Emergencias.	- Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental. - DOM - DIDECO
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA para dar cuenta al nivel Provincial y Regional de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.
Aplicación de FIBE.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde el Centro de Operaciones de Emergencias o desde otro lugar que se establezca para ello.	- Alcalde/sa - Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.

	Ilustre Municipalidad de Torres del Paine		PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 39 de 47
	Fecha: 22/08/2025		
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	• Se coordinará con el organismo correspondiente de mantener servicio básico específico en las zonas afectadas. - Gasco y/o Lipigas (Gas) - EDELMAG (Electricidad) - Servicios Generales Municipal (agua potable)	• Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental. • COGRID • Mando conjunto en terreno	
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	• Se coordinará con el organismo correspondiente quien es el encargado de mantener su servicio en los territorios afectados.	• Alcalde/sa • Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.	
Adquirir, recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	• Una vez levantado el requerimiento de asistencia a los afectados y/ o damnificados, se procederá a la coordinación para la entrega de ayuda.	• DIDECO y Equipo Social • Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.	
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	• Desde la jefatura de gestión de riesgos se coordinará con organismos de seguridad.	• Alcalde/sa • Seguridad Pública comunal • Carabineros.	
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	• Solicitar al fiscal de turno a cargo de investigar un evento con cadáveres para solicitar el apoyo institucional del SML.	• Alcalde/sa • Policías • Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.	
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	• Informar a fiscal de turno a cargo de situación con fallecidos para apoyo del SML.	• Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.	
Habilitar albergues.	• Contactar a encargado de albergue e iniciar habilitación.	• Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental. • DIDECO	
Habilitar centros de acopio.	• De requerirse Centro Acopio este será habilitado en Gimnasio Municipal de Villa Cerro Castillo	• DIDECO	
Habilitar centros de distribución.	• De requerirse Centro de distribución y Acopio este será habilitado en Gimnasio Municipal de Villa Cerro Castillo	• DIDECO y Equipo Social	
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	• De requerirse asistencia en estas materias podrán ser derivadas al equipo social o la oficina de Niñez Municipal. • También se solicitará apoyo a los niveles sectoriales Provinciales respecto de estas materias.	• Encargado de la Oficina Niñez • DIDECO y equipo social.	
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	• Para el apoyo a resguardo de fauna se contará a las siguientes instancias: - SAG - Colegio Médico Veterinario (COLMEVET).	• DIDECO • Veterinaria • Ongs a fines.	

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Una vez que el informe técnico del Servicio es recibido, su aprobación se llevará a cabo mediante un acuerdo formalizado a través de un Decreto Alcaldicio por parte del Comité Comunal COGRID. Posteriormente, se elaborará un calendario de actividades diseñado para la implementación eficiente del Plan. Este calendario comprenderá diversas actividades planificadas, que incluirán la aplicación del instructivo de funcionamiento COGRID, la ejecución del Plan de Emergencias junto con sus anexos, así como la implementación vinculación con protocolos, procedimientos y planes de servicios públicos y privados, entre otros aspectos relevantes para hacer frente a posibles emergencias en la comuna. Este conjunto de actividades estará programado para iniciar en el año 2024, buscando, además, la sincronización y coherencia con las Acciones Estratégicas incorporadas en el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD).

Divulgación del Plan:

La divulgación del Plan implica su difusión entre los organismos que forman parte de él. Estos organismos, a su vez, tienen la responsabilidad de compartir internamente el plan en sus respectivas organizaciones en colaboración con el Municipio. De manera simultánea, se llevará a cabo un proceso de divulgación a nivel comunitario con el propósito de facilitar la comprensión y fomentar la participación activa de la comunidad en el Plan.

Externa:

La difusión externa del plan implica la distribución dirigida a los organismos operativos y técnicos que forman parte del plan y desempeñan funciones dentro del marco del SINAPRED comunal. Estos organismos tienen la responsabilidad de compartir internamente el plan. Adicionalmente, se llevará a cabo la divulgación del plan ante la Delegación Presidencial Regional, SENAPRED, organismos de asistencia humanitaria y ONGs.

Para complementar estas acciones, se llevará a cabo un proceso de difusión a nivel comunitario, con el objetivo de informar, fomentar la comprensión y promover la conciencia y educación sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), buscando la participación activa de la comunidad en el plan. Todo lo anterior mediante oficio que divulgará el plan, adjunto a decreto alcaldicio con la aprobación de dicho instrumento.

Interna:

Se realizará difusión del plan de forma impresa y digital dirigida a las áreas administrativas del municipio, que incluye direcciones, departamentos y unidades, será integral dentro de la estructura y disposiciones contempladas en el plan. Esta iniciativa tiene como finalidad detallar las responsabilidades y coordinaciones específicas inherentes a las funciones de cada área integrada en el Plan. Estas actividades se llevarán a cabo de manera estratégica, aprovechando la programación de reuniones ya establecidas desde cada dirección o unidad a lo largo del año en curso. Además, se realizará una reunión anual general, la cual será convocada y notificada mediante memorándum interno y decreto alcaldicio que certifica la aprobación del Plan.

De este modo, se persigue asegurar una comprensión clara y una implementación efectiva del plan en todas las áreas del municipio, fomentando la coherencia y la participación de todos los equipos.

Definición de un plan de capacitación:

Se ejecutará un exhaustivo proceso de información y capacitación dirigido a las jefaturas y al personal a nivel municipal, así como al personal del COGRID, con el propósito de prepararlos para la adecuada implementación y ejecución del plan en situaciones de emergencia. Este enfoque estará centrado específicamente en los roles, funciones y competencias de todos los integrantes, tanto titulares como suplentes, frente a una emergencia comunal.

	Ilustre Municipalidad de Torres del Paine	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 47
	Fecha: 22/08/2025	

Este proceso, concebido como un taller de trabajo, abarcará la socialización, la revisión y la realización de una simulación de mesa interna para garantizar una comprensión y sentido de los procedimientos. Además, se incluirá la participación activa de la comunidad, y al menos una vez al año se llevará a cabo una jornada de capacitación. La programación de esta jornada se proporcionará una vez que el Plan de Emergencias Comunal sea aprobado como instrumento oficial, en formato de carta Gantt y elaborado por el encargado/a Comunal de Riesgo de Desastres.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del director o directora regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
RADIAL	VHF	Base Radial con sistema de comunicación.	Sistema Comunal	De acuerdo a organismos en Plan de Enlace.	Utilizado de manera externa con otros organismos	NO
	VHF Portátiles y Móviles	Equipos Portatil VHF Equipos de radio Vehículos	Sistema Comunal	Equipos Internos Municipales	Utilizados de manera interna con equipos de DIDECO	NO
Telefonía	Celular	comunicación telefónica Celular 24/7	Sistema Comunal	De acuerdo a organismos en Plan de Enlace.	Utilizado para emergencias funcionarios directivos y jefaturas Municipales.	SI
INTERNET	Pagina Web RRSS	Página Web con información actualizada de las alertas y Alarmas comunales.	Sistema Comunal	Comunidad organismos	Para comunicación con la Comunidad y medios locales	NO

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Tabla N°

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Funcionarios Municipalidad	Disponible	24	Av. Bernardo O'Higgins S/N	Permanente	Emergencia menor y mayor	Movilización propia	1 Hora	Técnico profesional y apoyos en terreno.	Durante la Emergencia	Comunal	Comunal	Labores varias
Funcionarios Dirección GRD y GA	Disponible	3	Av. Bernardo O'Higgins S/N	Permanente	Emergencia menor y Mayor	Movilización Propia	1 Hora	Operaciones	24/7	Comunal	Comunal	Labores varias
Funcionarios Salud Posta Cerro Castillo	Disponible	8	AV. BERNARDO O'HIGGINS S/N	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante la Emergencia	Comunal	Inter Comunal	Prestar colaboración a otra comuna cercana
Funcionarios Salud EMR Cerro Guido	Disponible	2	Villa Cerro Guido	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante la Emergencia	Comunal	Inter Comunal	Prestar colaboración a otra comuna cercana
Funcionarios Salud EMR Torres del Paine	Disponible	2	Villa Monzino	Dependiendo sistema de turnos	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante la Emergencia	Comunal	Inter Comunal	Prestar colaboración a otra comuna cercana
Retén de Carabineros Torres del Paine	Disponible	7	El Ovejero S/N	Permanentes	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	24/7	Inter comunal	Inter comunal	Este retén está ubicado en la Villa Cerro Castillo
Retén de Carabineros Cerro Guido	Disponible	7	Villa Cerro Guido	Permanentes	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	24/7	Inter comunal	Inter comunal	Este retén está ubicado al ingreso de la Villa Cerro Guido
3ra Compañía de Bomberos de Puerto natales	Disponible	15	EL PASAJERO S/N	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	24/7	Comunal	Inter comunal	En la comuna existe 1 cuartel de Bomberos, localizado en Villa Cerro Castillo
Brigada de incendios estructurales de Torres del Paine	Disponible	1 Brigada	Reserva las Torres.	En temporada Primavera-verano	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante la Emergencia	Comunal	Inter comunal	En la comuna existe 1 brigada de Bomberos.

Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1.	Albergue	Casa	24	Comodidades básicas completas
2.	Sala de Concejo		12	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			36	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: 30-10-2023	
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁴	Fase ⁵ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional	

⁴ Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

⁵ Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: 30-10-2023
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁴	Fase ⁵ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

NOTA:
SE ACTUALIZARÁ TABLA CON DATOS EN PROXIMA SESIÓN COGRID.

	Ilustre Municipalidad de Torres del Paine	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 48 de 48
	Fecha: 22/08/2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza

- Se anexa “Plan por Amenaza Hidrometeorológica”.
- Se anexa “Plan por Amenaza Incendios Forestales”.

	COMUNA DE TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 1 de 28
	Fecha: 25/08/2025	



**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
ANEXO 1**

**PLAN POR AMENAZA
HIDROMETEOROLÓGICA**

MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAINE
Administración Municipal

	COMUNA DE TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 2 de 28
	Fecha: 25/08/2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	6
2.3.	Análisis de la Exposición	9
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	14
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	14
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	14
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	16
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	17
3.2.1.	Sistema de Evacuación	19
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	19
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	20
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	20
3.2.5.	Proceso de Evacuación	21
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	23
4.	Información Adjunta	24

	COMUNA DE TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 3 de 28
	Fecha: 25/08/2025	

1. Introducción

A lo largo de más de un siglo, la quema de combustibles fósiles y la explotación insostenible de recursos energéticos y terrestres han engendrado un incremento global de 1,1 °C en la temperatura por encima de los niveles preindustriales. Este aumento ha desencadenado fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y devastadores, generando consecuencias peligrosas tanto para la naturaleza como para las comunidades a nivel mundial, tal como se documenta en el Informe del IPCC de 2023¹.

Estos cambios tendrán un impacto sustancial en las comunidades, afectando tanto directa como indirectamente a sus actividades económicas, su entorno natural y la biodiversidad. Por ello, resulta de vital importancia desarrollar un Plan anexo al Plan Comunal de Emergencias para abordar las **amenazas asociadas a eventos hidrometeorológicos**, especialmente en localidades tan particulares como la Comuna de Torres del Paine, en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Además de los factores naturales que propician la ocurrencia de eventos extremos, también debemos tener en cuenta los factores de origen humano, como la ocupación desordenada de tierras, la intervención inapropiada en áreas sensibles y la falta de programas preventivos, ya que estos elementos pueden agravar los efectos en situaciones de emergencia. La prevención se convierte en un pilar fundamental en la gestión del riesgo de desastres ante diversas amenazas, lo que implica la necesidad de desarrollar múltiples estrategias para abordarla. No obstante, en casos de emergencia o en situaciones donde persistan riesgos que no puedan ser mitigados, es esencial contar con planes específicos para cada tipo de amenaza.

El objetivo de este anexo es proporcionar una atención especializada a este tipo de amenazas, especialmente en los sectores comunales que suelen ser aquellos eventos de tipo hidrometeorológico; dados por precipitaciones líquidas y de nieve muy intensas, vientos muy fuertes y heladas, causando efectos como: inundaciones, desbordamientos de cauces, acumulación de nieve y deslizamientos de tierra, entre otros.

Se busca desarrollar acciones de respuesta a estos eventos y sus efectos, fortaleciendo los sistemas de alerta, los roles y funciones de las entidades involucradas, la comunicación y el sistema de evaluación de daños y necesidades. Todo ello se llevará a cabo bajo la coordinación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en sintonía con el plan comunal de emergencias, con el fin de proteger la vida, la propiedad, el medio ambiente y promover el desarrollo de la comunidad.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

¹ La publicación del 20 de marzo de 2023 es la entrega final del Sexto Informe de Evaluación (AR6) del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), una tarea de ocho años del organismo científico con más autoridad del mundo sobre el cambio climático, que proporciona la mejor y más completa evaluación científica disponible sobre el cambio climático. <https://www.ipcc.ch/ar6-syr/>

	COMUNA DE TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 4 de 28
	Fecha: 25/08/2025	

- **Objetivo Específicos:**
En particular el Plan da cuenta de los siguientes objetivos específicos que guardan relación con una respuesta eficiente y oportuna:
 - Analizar y describir las amenazas hidrometeorológicas en Torres del Paine para comprender sus riesgos y características.
 - Abordar las fases operativas en las alertas emitidas por SENAPRED para el proceso de respuesta ante situaciones de emergencias.
 - Asegurar una transición eficiente hacia la fase de recuperación, para lograr una pronta restauración de la normalidad.
 - Describir el proceso de evacuación de acuerdo al alcance de la amenaza hidrometeorológica.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

1.2.1 Cobertura: Comunal

1.2.2 Amplitud:

Los organismos participantes de este Plan se encuentran bajo decreto Alcaldicio N°8 de fecha 07/01/2025 como se indica:

- a. Alcalde/sa
- b. Director de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental.
- c. Jefes de Retén Torres del Paine y Retén cerro Guido.
- d. Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Última Esperanza.

Otros integrantes, que serán convocados si la autoridad comunal, en conjunto del Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental, así lo requieren.

- a. Junta de Vecinos N°1 de Villa Cerro Castillo
- b. Funcionarios Municipales titulares (o quien los subrogue) de las direcciones y unidades que se indican:
 - Administración municipal.
 - Departamento Municipal de Educación/Coordinación con SLEP.
 - Director/a de SECPLAN.
 - Director/a de Obras Municipales.
 - Director/a de DIDECO.
 - Encargado/a de Turismo y Fomento Productivo.
 - Encargado/a de Posta de Salud.
 - Coordinador/a de Emergencias-Encargado/a de Servicios Generales.
 - EDELMAG.
 - GASCO.
 - LIPIGAS.

1.2.3 Alcance:

Este anexo aborda la amenaza de Amenazas Hidrometeorológicas en la comuna de Torres del Paine, considerando las condiciones territoriales, sociales, económicas y ambientales que incrementan su nivel de riesgo. Su alcance incluye la identificación de factores de exposición, análisis de vulnerabilidades, definición de zonas críticas y lineamientos para la planificación de la respuesta y coordinación institucional frente a este tipo de emergencias.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Torres del Paine ubicada en la Provincia de Última Esperanza, al noreste de la Ciudad de Puerto Natales, en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, cubre una superficie total de 6.630,0 km2, equivalentes al 11,7% del total de la provincia y al 5,01% de la superficie regional. Dentro del territorio comunal se localiza una población de 1.209 habitantes de ellos 800 son hombres y 409 mujeres considerada 100% rural según el Censo INE 2017.

De un modo general, el acceso a la comuna se puede realizar en forma terrestre desde la capital regional (Punta Arenas), a través de la Ruta 9, a unos 279 km hacia el norte y además la ruta Y 290 la que en caso de corte de la ruta 9 puede servir de alternativa para la conectividad comunal. Siendo la localidad de Villa Cerro Castillo el centro poblado más importante del territorio comunal, donde se puede encontrar equipamiento, comercio y servicios variados. La comuna cuenta con cuatro centros poblados principales: Villa Cerro Castillo, Villa Río Serrano, Villa Monzino y Villa Cerro Guido. Estas localidades se encuentran en permanente relación con eventos derivados de factores hidrometeorológicos que se producen en gran parte por el clima y se pueden manifestar como inundaciones, vientos, precipitaciones, bajas temperaturas, heladas y nevadas entre otros.

Los eventos hidrometeorológicos son causados por procesos o fenómenos naturales de origen atmosférico, hidrológico u oceanográfico, que pueden provocar la muerte o lesiones en las personas, daños materiales, interrupción de actividad social y económica o degradación ambiental (MMA, 2019).

Algunos de estos eventos se generan dada una excesiva descarga de aguas debido a fuertes lluvias excediendo la capacidad natural de los lechos de los ríos lo que termina por rebalsar las riberas. Sus orígenes pueden ser variados, entre los que se encuentran las prolongadas e intensas precipitaciones, el derretimiento de nieve en las cabeceras de vertientes o por el ciclo regular de deshielo en primavera y las causadas por precipitaciones cortas, pero extremadamente fuertes sobre terrenos relativamente planos, entre otras.

La comuna de Torres del Paine se ha visto afectada por fuertes eventos pluviales que han generado inundaciones de importante magnitud en la población aledaña a ríos y que se explica más abajo en el análisis de la exposición (2.3). Cabe señalar que, en cada caso, la amenaza aumenta cuando los asentamientos humanos ocupan llanuras de inundación, siendo la causa principal de los desastres producidos por este fenómeno.

Las principales amenazas identificadas en la comuna de Torres del Paine a través de análisis de datos históricos, caracterización comunal, encuestas y plan de gestión de riesgos comunal vigente, que no son afectas a políticas públicas (por ejemplo, Planes de prevención y descontaminación atmosférica), son las indicadas en la tabla siguiente:

Amenaza	Fuente de información					Cobertura territorial	Observaciones
	Registros históricos nivel regional	Caracterización comunal	Encuestas		Plan GRD Vigente regional		
			Enhance	Riesgos locales			
Inundación	X	X	X		X	Puntos de inundación en cercanías de cursos de quebradas que cruzan caminos y villa Río Serrano	En registro de riesgos de invierno de SENAPRED año 2023 se mencionan puntos de inundación asociados a 2 puntos de inundación por desborde de cauces.
Anegamientos		X	X			Puntos de anegamiento a caminos.	En registro de riesgos de invierno de SENAPRED año 2023, asociado a 7 puntos relacionados principalmente con la interrupción de camino por este evento.
Heladas, bajas Temperaturas	X	X	X		X	Toda la comuna	Fenómeno asociado a las variables climáticas propias del clima comunal

Amenaza	Fuente de información					Cobertura territorial	Observaciones
	Registros históricos nivel regional	Caracteriza- ción comunal	Encuestas		Plan GRD Vigente regional		
			Enhance	Riesgos locales			
Sequías		X	X			Toda la comuna	Fenómeno nuevo, asociado a las variables de cambio climático que afectan a la región.
Erosión		X				Toda la comuna, focalizado en zonas cultivadas y de actividad ganadera	Según la información de diagnóstico comunal, existiría un riesgo de erosión en el territorio comunal.
Nevadas	X	X	X		X	Toda la comuna	Fenómeno asociado a las variables climáticas propias del clima comunal
Remoción en masa, Aluviones		X	X		X	Sectores aledaños a caminos	Eventos posibles por incidencia del clima y pendientes, sobre todo hacia la zona cordillerana
Temporales		X	X			Toda la comuna	Estacional, nivel regional
Vientos	X	X	X		X	Toda la comuna	Fenómeno asociado a las variables climáticas propias del clima comunal
Corte de suministros básicos		X	X		X	Localidades pobladas de la comuna. Villa Cerro Castillo, Villa Río Serrano, Villa Monzino y Villa Cerro Guido.	Sistema de provisión de servicios básicos vulnerables, provistos a nivel municipal

2.2. Zonificación de la Amenaza

Entre las amenazas a las que se enfrenta la comuna de Torres del Paine y que representan un riesgo para su población, se incluyen: inundaciones, nevadas, vientos fuertes, marejadas, temperaturas extremas, como se ha señalado en el informe de la ex ONEMI 2018, hoy SENAPRED. Existen zonas definidas en el Plan Seccional de los sectores de Serrano y Cerro Castillo que definen áreas propensas a inundación y erosión principalmente en los meses estivales del río Serrano y sectores de humedales.

Algunas zonas dan cuenta de: Inundaciones en lugares aledaños a los ríos: Don Guillermo, Río Serrano, Río Las Chinas, Laguna Amarga, provocados por Crecidas del Río Don Guillermo, Río Serrano, Las Chinas y Laguna Amarga (sector de acceso a Parque Nacional Torres del Paine).

Temporales, que afectan a toda la comuna, provocando fuertes vientos, tormentas eléctricas, precipitaciones mayores a lo normal, provocando desbordes de ríos, desplazamientos de tierras (Remociones en masa) e inundaciones.

Deslizamiento de tierras y rocas, en el sector El Chingue Camino nuevo, sector Río Serrano, lo que provoca cortes de camino, aislamiento, pérdidas materiales. En términos históricos, en el portal GEOMIN de Sernageomin se reporta un deslizamiento traslacional de rocas, detonado por precipitaciones, el mes de mayo de 2012. El sector específico es a un costado de la ruta Y-290 (Coordenadas 51,219614° - 72,965509°, entre los Km 65.600 a 65.700). Se configura el riesgo de remoción en masa, en particular en sectores ubicados hacia la precordillera de la comuna.

Aluviones, en toda la comuna, que provocan corte de caminos, aislamiento, pérdidas materiales, nevazones intensas y prolongadas, lo que provoca bloqueo de caminos por días, en algunas ocasiones impidiendo el acceso a la comuna.

	COMUNA DE TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 7 de 28
	Fecha: 25/08/2025	

Actualmente la comuna presenta 47 puntos críticos los cuales fueron levantados de acuerdo al Puntos Críticos Programa Invierno 2025 del portal SENAPRED. (Geo portal SENAPRED²).

El nivel de riesgo es determinado de acuerdo con la percepción del riesgo comunal, considerando a afectación e impactos que se producen por eventos meteorológicos en los siguientes ámbitos:

- Viviendas (con daño mayor o destruidas).
- Servicios básicos (agua potable, servicios sanitarios, energía, telefonía, gas y combustibles).
- Infraestructura crítica (salud, educación, líneas vitales tales como; caminos, puertos, aeropuertos y ABC; servicios médicos de urgencia, Bomberos y Carabineros).
- Aislamiento (pérdida total de conectividad y accesibilidad).
- Pérdida de cultivos.

A continuación, se detallan de acuerdo al nivel de riesgo descritos en plataforma:

NIVEL DE RIESGO	N° de Puntos Críticos	CAUSAS	MITIGACIÓN	OBSERVACIONES
Muy Alto	1	• Inundación	• Medición de caudales • Limpieza de Bordes de ríos	• Zona identificada en sector de Villa Serrano, donde existe Vulnerabilidad de población existente
Alto	17	• Interrupción de caminos por desborde de ríos. • Interrupción de caminos por nevadas. • Interrupción de caminos por presencia de hielo y/o escarcha • Interrupción de caminos por remoción en masa	• Reforzamiento de taludes. • Limpieza de borde de ríos • Mejoramiento y/o limpieza de sistema de evacuación de aguas • Mantenimiento de caminos. • Inspección periódica de riesgo de remoción en masa en zonas de riesgos (caminos) • Inspecciones diarias de estado de rutas. (época invernal)	• Sectores identificados especialmente en rutas comunales: ruta 9 norte, Y-290, Y-200, Y-150, Y-156, Y-160, Y-166. • Los puntos críticos identificados corresponden a sectores que, de manera recurrente en temporada invernal, presentan afectaciones viales debido a la acumulación de nieve y la formación de escarcha."
Medio	22	• Desborde de ríos. • Interrupción de caminos por nevadas. • Interrupción de caminos por presencia de hielo y/o escarcha • Interrupción de caminos por remoción en masa	• Limpieza de borde de ríos • Mejoramiento y/o limpieza de sistema de evacuación de aguas • Mantenimiento de caminos. • Inspección periódica de riesgo de remoción en masa en zonas de riesgos (caminos)	• Los puntos críticos identificados corresponden principalmente a sectores de ruta, que, por acumulación de nieve y escarcha, pudiesen provocar problemas viales • Posibilidad de desborde de ríos y/o riachuelos pequeños que cruzan los caminos.

NIVEL DE RIESGO	N° de Puntos Críticos	CAUSAS	MITIGACIÓN	OBSERVACIONES
Bajo	7	• Desbordes de ríos y/o riachuelos • Remoción en masa • Presencia de hielo y escarcha en caminos.	• Inspecciones visuales de causas de río y riachuelos en la comuna. • Mantención de caminos, en época invernal.	• Puntos críticos donde se genera presencia de escarcha en época invernal.

Puntos Críticos



Fuente: <https://web.senapred.cl/puntos-criticos-programa-invierno/>

² <https://web.senapred.cl/puntos-criticos-programa-invierno/>

	COMUNA DE TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 9 de 28
	Fecha: 25/08/2025	

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición refleja la posición geográfica en relación con una amenaza, esta variable permite identificar el sistema o componente que puede ser afectado por una amenaza. Respecto del riesgo de Inundación, según lo indicado en SENAPRED, la comuna de Torres del Paine presentó en el levantamiento de puntos críticos de invierno del año 2023 dos puntos de Inundación por desborde de cauce (Villa Río Serrano y ruta N°9, sector Río Las Chinas), catalogado como de riesgo Muy Alto y medio respectivamente. Por otro lado, según lo indicado en el último proceso AIDEP, los desbordes de cauce se producen “prácticamente todos los años”, afectando con cortes de rutas e inundaciones a las localidades de Cerro Castillo, Río Serrano, Villa Cerro Guido y el Parque Nacional Torres del Paine.

Se mencionan también en AIDEP, vientos (que provocan “peligro de caída de árboles y objetos, así como un aumento de los accidentes de tránsito”) y nevadas (que provoca “cierre de rutas y escaso acceso, con aislamiento de sectores e interrupción de suministros”).

Los eventos de remoción en masa corresponden intrínsecamente a procesos gravitacionales, considerando que una porción específica del conjunto del terreno se desplaza hasta una cota o nivel inferior a la original (Hauser, 2000). A nivel comunal, respecto de los procesos morfodinámicos, al considerar el análisis de pendientes en conjunto con la presencia de unidades geológicas propensas a los deslizamientos o desprendimientos de laderas (como la JKm1, Secuencias sedimentarias marinas litorales o plataformas del periodo Jurásico Superior – Cretácico Inferior) y otros factores detonantes (sobre todo de tipo hidrometeorológico), se configura el riesgo de remoción en masa, en particular en sectores ubicados hacia la precordillera de la comuna.(Área de exposición en cartografía digital)

En términos históricos, en el portal GEOMIN de Sernageomin se reporta un deslizamiento traslacional de rocas, detonado por precipitaciones, el mes de mayo de 2012. El sector específico es a un costado de la ruta Y-290 (Coordenadas 51,219614° - 72,965509°, entre los Km 65.600 a 65.700).

Respecto de la identificación en Instrumentos de planificación territorial, existen zonas definidas en el Plan Seccional de los sectores de Villa Serrano y Villa Cerro Castillo que definen áreas propensas a inundación y erosión principalmente en los meses estivales del río Serrano y sectores de humedales. En dichos territorios está prohibido la edificación, salvo la construcción de miradores (Municipalidad de Torres del Paine, 2021). Por otro lado, el Plan de adaptación al cambio climático de la comuna, establece explícitamente los siguientes riesgos:

- Inundaciones en riberas de ríos Don Guillermo, Río Serrano, Río Las Chinas, Laguna Amarga (sector de acceso al Parque Nacional Torres del Paine).
- Temporales (De acuerdo con lo revisado en el texto el plan, la terminología técnica de la amenaza sería “Evento meteorológico”).
- Aluviones, Deslizamiento de tierras y rocas, en el sector de Sector El Chingue, Camino nuevo sector Río Serrano.
- Nevazones intensas y prolongadas, en toda la comuna.
- Sequías, en toda la comuna, producto del calor del verano e intensos vientos y falta o ausencia de precipitaciones, afectando directamente a la ganadería.

En relación con la **sequía**, en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, los efectos de la sequía se manifiestan en el ámbito ganadero, con la muerte de animales por falta de forraje para la alimentación. Por otro lado, se afecta el nivel de agua de pozos naturales y artificiales (APR o sistemas particulares), lo que se manifiesta en déficits hídricos sobre todo en las localidades más apartadas de la comuna. Se ha emitido un Decreto Alcaldicio que declara emergencia agrícola derivada del déficit hídrico (Decreto Alcaldicio N°149, del 10/03/2023).

Respecto del **corte o alteración de servicios básicos**, en el caso de Torres del Paine se ha reportado según el último proceso AIDEP, problemas de **sequía** (déficit hídrico), lo que ha provocado la falta de agua para consumo humano y animal, además de erosión del suelo. Por lo anterior, se ha debido realizar provisión de agua a través de camiones aljibe para abordar este evento.

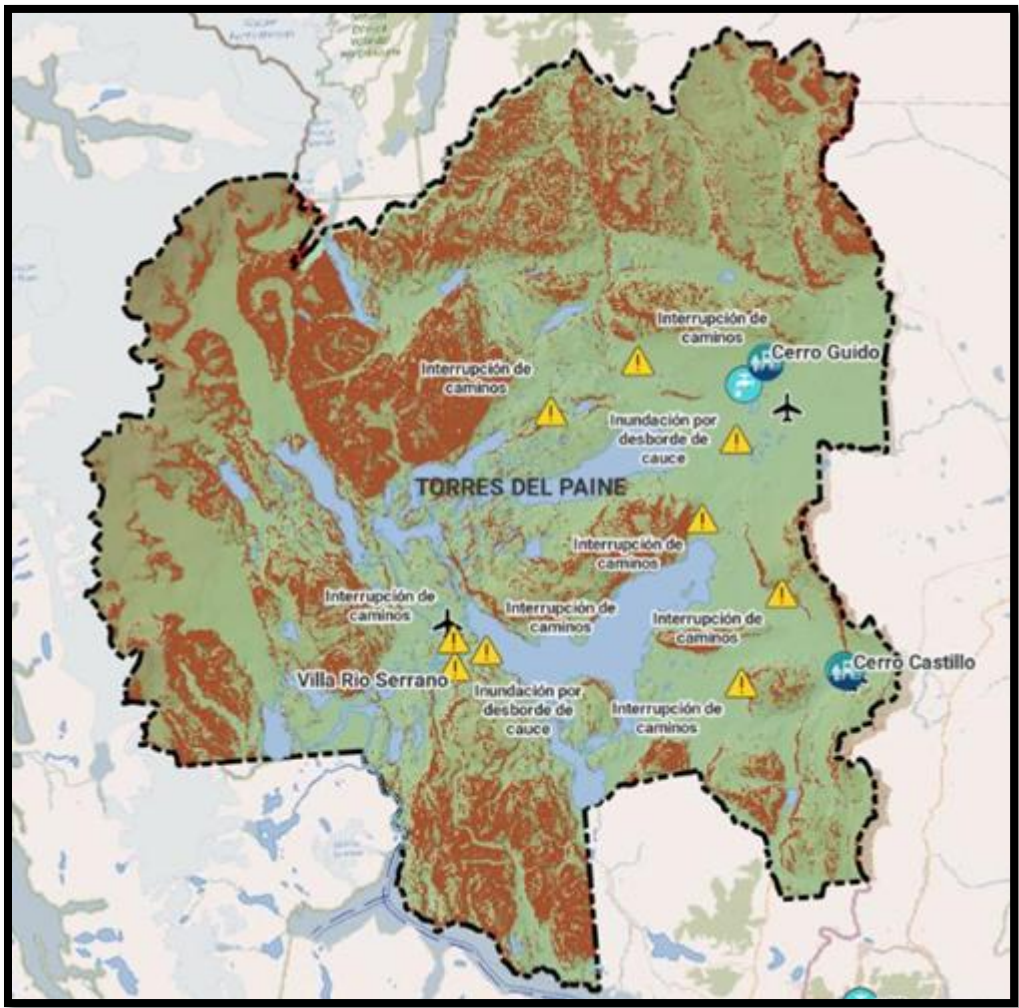
En general, los sistemas de provisión de agua a los sectores de Villa Cerro Castillo, Villa Río Serrano, Villa Monzino y Villa Cerro Guido: son precarios en la comuna (Sistema de captación de agua subterránea o sistema de captación desde lagos o lagunas), en tanto que la provisión de energía eléctrica en las localidades más aisladas, la provisión eléctrica es a través de generadores particulares o individuales. En el caso de Villa Cerro Castillo, la provisión de energía eléctrica se realiza a través de EDELMAG, desde el año 2016.

Para determinar los componentes que están expuestos, se integrará la información en un sistema de información geográfica (SIG) el mapa de área de influencia de la amenaza, que fue definido a través de buffers consensuados en base a la experiencia del equipo de trabajo, con los polígonos donde se encuentran las zonas de interés en cada manzana o distrito censal.

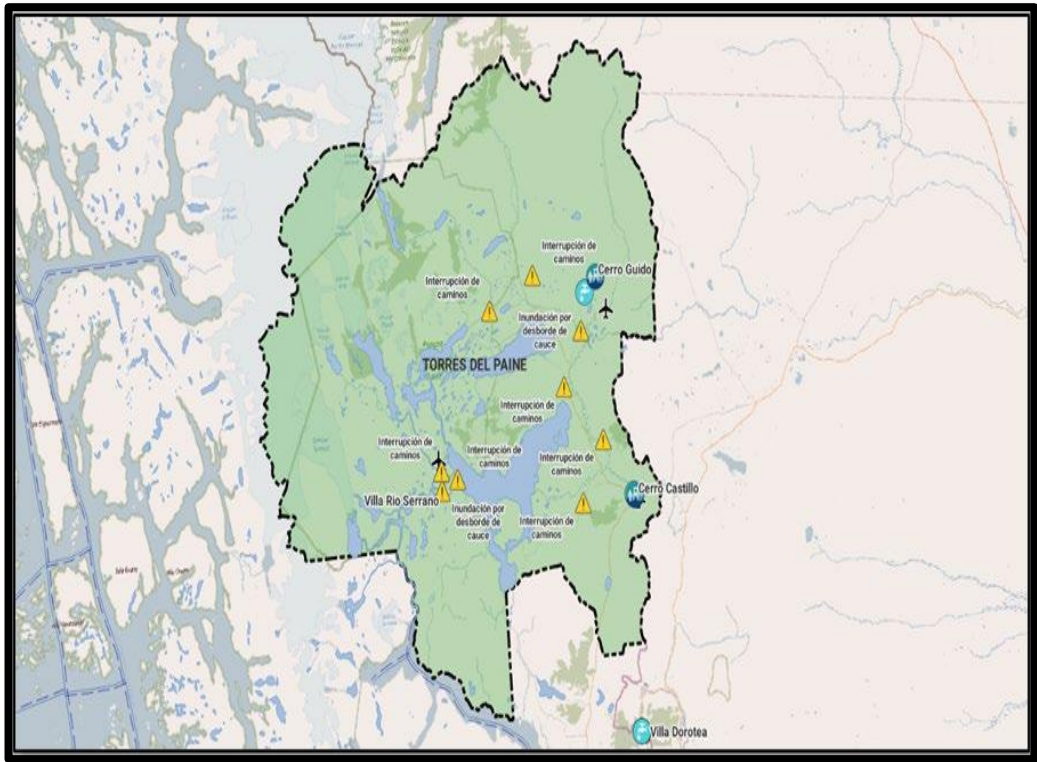
Los buffers establecidos por amenaza son los siguientes:

Riesgos y Amenazas	Riesgo territorial	Buffer (o área de influencia), Criterios de localización
Inundación	Puntos de inundación en cercanías de cursos de quebradas que cruzan caminos.	200 metros radiales desde el punto identificado por Senapred. (Río Serrano y Sector Río Las Chinas.)
Anegamiento	Puntos en cercanías de cursos de quebradas que cruzan caminos.	200 metros radiales desde puntos identificado por Senapred. (Ruta 9, Sector Estancia Entre Lagos- Portería Laguna Amarga- Ruta Y-185 Sector Estancia Rincón Negro- Ruta 9, Sector Estancia Tercera Barranca- Portería Serrano- Ruta Y-290, Sector De Miradores- Ruta Y-200, Sector Cruce Estancia El Kark.
Heladas, bajas T°	Toda la comuna, focalizado en las localidades pobladas y caseríos dispersos en el territorio Afectación a sistemas de suministros básicos, agua potable y APR entre otros.	Límite de localidades pobladas y caseríos dispersos en el territorio
Sequías	Toda la comuna, focalizado en las localidades pobladas y caseríos dispersos en el territorio, Zonas cultivadas y de actividad ganadera	Límite de localidades pobladas y caseríos dispersos en el territorio, polígonos de zonas cultivables y estancias ganaderas, poligonal
Remoción en masa, Aluviones	Puntos en cercanías de cursos de quebradas que cruzan caminos.	200 metros radiales desde el punto identificado
Erosión	Toda la comuna, focalizado en Zonas cultivadas y de actividad ganadera	Límite zonas cultivables y estancias ganaderas, poligonal
Nevadas	Toda la comuna se ve expuesta principalmente infraestructura de sistemas de agua potable y APRs, energía, caminos, ganadería, flora y fauna y conectividad focalizado en las localidades pobladas y caseríos dispersos en el territorio	Límite de localidades pobladas y caseríos dispersos en el territorio.
Vientos	Toda la comuna se ve afectada por este tipo de eventos especialmente la infraestructura crítica asociada a las telecomunicaciones y sistemas eléctricos, focalizado en las localidades pobladas y caseríos dispersos en el territorio. Todas las rutas se ven expuestas a estos eventos al no permitir una correcta circulación vehicular o provocar accidentes de tránsito interrumpiendo las vías y los servicios que estas prestan.	Límite de localidades pobladas y caseríos dispersos en el territorio.
Caída de arbolado	Focalizado en centros poblados y caseríos dispersos en el territorio, con parches de vegetación Arborea cercanos.	Límite de parques nacionales

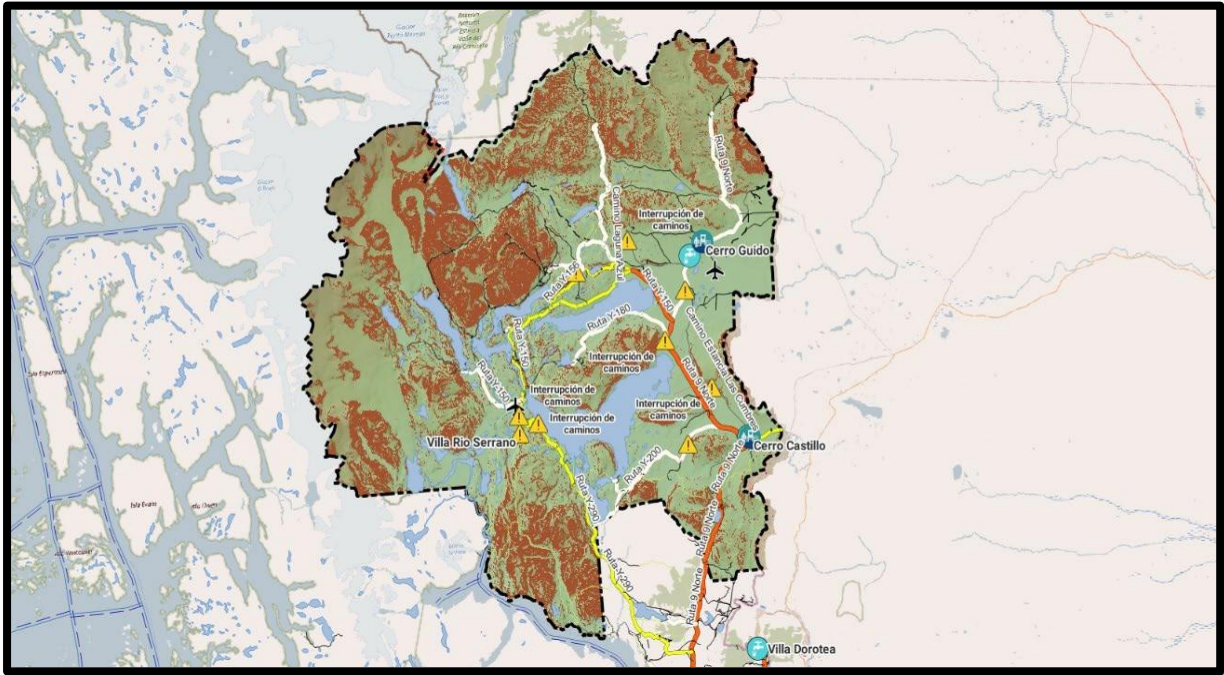
Zonas de Remoción en Masa



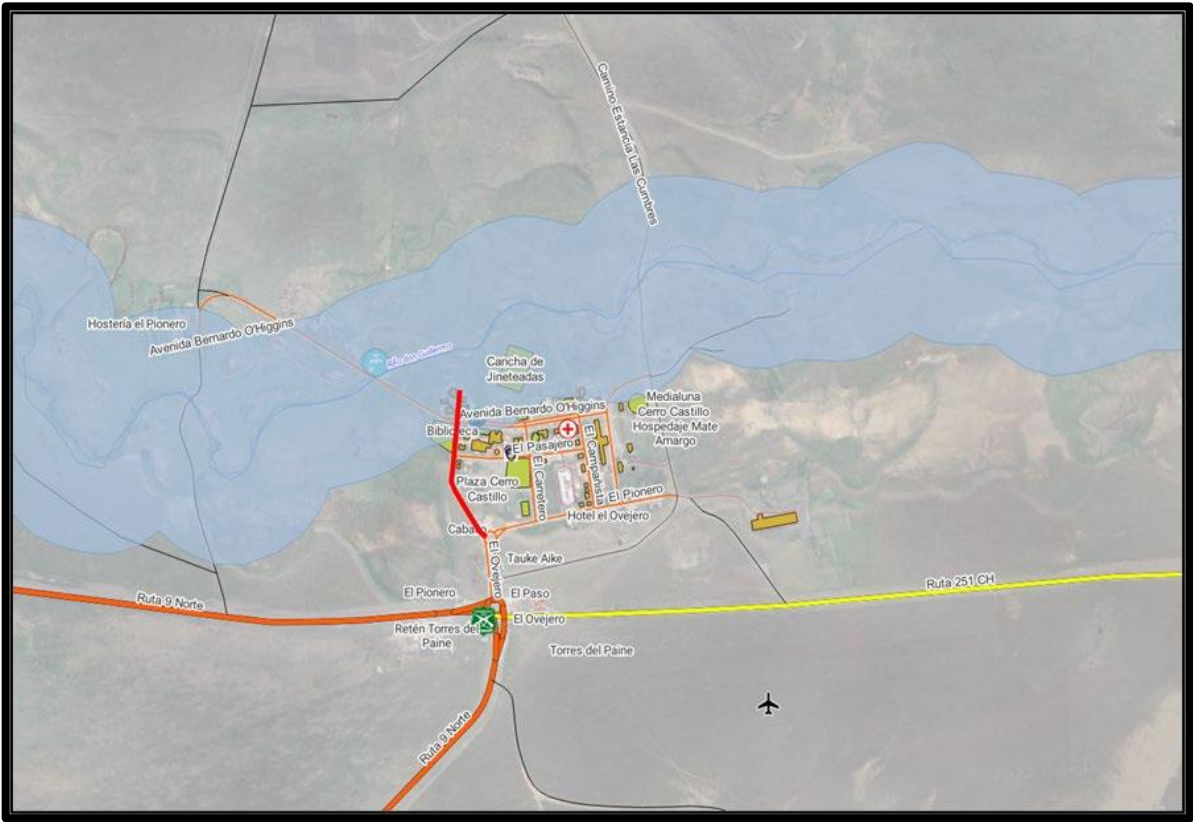
Puntos Críticos Plan de Invierno



Vías estructurantes y Puntos Críticos



Riesgo de Inundación en Cerro Castillo



NOTA: Como se señala en punto 2.3. **Análisis de la Exposición**, para consultas y detalles de cada una de las representaciones gráficas anteriores, se recomienda revisar Apartado de **Análisis Espacial y Generación de Cartografía para la Reducción del Riesgo de Desastres Comunal**.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde - Temprana Preventiva	Cuando el resultado del análisis técnico efectuado por la Dirección de GRD y GA determine zonas con alta probabilidad de generación y propagación de incendios forestales: • Monitoreo en terreno de condiciones de riesgos. • Identificación de brechas y requerimientos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación, mediante los medios disponibles y establecidos por el Municipio y COGRID Comunal.	• Director de Gestión de Riesgos y de desastres y Gestión Ambiental. • Organismos de respuestas • Área comunicaciones municipal • CONAF, Departamento de Protección contra Incendios Forestales
Amarilla	Ante cualquier situación que pudiese hacer necesario declarar este nivel de alerta comunal: 1. Incendio estructural, con posibilidad de propagación a incendio forestal. 2. Por proyección de un fuego a un área protegida. 3. Simultaneidad de focos de incendios estructurales y/o forestales. 4. Por proyección de entes técnicos que un foco incendiario pudiese provocar una emergencia mayor. Ante estas situaciones, se deberán ejecutar las siguiente acciones: • Ejecución de medidas respuesta a la emergencia. • Convocatoria COGRID Comunal, sujeta a evaluación de autoridad comunal con base en antecedentes técnicos y auto convocatoria. • Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro). • Preparación de albergues.	• Alcalde/sa • Director de Gestión de Riesgos y de desastres y Gestión Ambiental. • CONA. • Organismos de Respuesta • Área Comunicaciones Municipal.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	
Roja	Ante Bajo estas circunstancias se deberá declarar alerta roja a nivel comunal: 1. Incendio forestal declarado en zonas de áreas protegidas. 2. Riesgos inminentes a personas, poblados o estructuras críticas de la comuna. 3. Proyección del incendio forestal sea negativa, esto determinado por las unidades técnicas. (COGRID, Municipalidad, SENAPRED, Bomberos) Ante estas situaciones, se deberán ejecutar las siguiente acciones: • Ejecución de medidas respuesta a la emergencia. • Convocatoria comité comunal COGRID. • Activación proceso de evacuación a puntos de encuentro transitorios y zonas seguras, según sea el caso de la emergencia. • Movilización de recursos. • Entrega de información comunidad y comunicación. • Monitoreo de afectación comunal. • Entrega de información a la autoridad. • Establecimiento de puestos médicos en puntos de encuentro transitorios o áreas a determinar. • Evaluación de necesidades en puntos de encuentro transitorios zonas de seguridad (según la emergencia). • Establecimiento de puestos de mando. • Habilitación de albergues.	• Alcalde/sa • Director de Gestión de Riesgos y de desastres y Gestión Ambiental. • Organismos de Respuesta • Área Comunicaciones Municipal. • CONAF, Departamento de Protección contra Incendios Forestales

| Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	• Establecida la emergencia en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones.	• Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental • Equipos técnicos Municipales. • Mando conjunto en terreno.
Sistematizar información preliminar del evento.	• Llevar carpeta de información del desarrollo del evento e informar a la autoridad local.	• Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental
Elaboración de informes ALFA.	• Se elabora ALFA para dar cuenta al nivel provincial y regional de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	• Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental. • DIDECO
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	• Verificar con UT de Obras y Asistencia de SECPLAN u otras áreas Municipales y organismos como Bomberos y Carabineros para evaluación.	• Alcalde/sa • Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental • SECPLAN
Convocar Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del anexo – plan por amenaza.	• Se podrá convocar al COGRID Comunal para gestionar la respuesta desde Centro de Operaciones de Emergencias o desde otro lugar que se establezca para ello.	• Alcalde/sa • Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	• Unidad de Comunicaciones deberá preparar comunicado.	• Alcalde/sa • Comunicaciones Municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	• Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes"	• Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	• Realizado el análisis de la Alerta y verificados puntos comunales se informará por medios locales radio y Tv, además de la página municipal.	• Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental • Comunicaciones Municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	• Activar Plan de Enlace especialmente con organismos afines al evento.	• Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental • Integrantes SINAPRED
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	• Contactar a encargado de albergues para iniciar habilitación de acuerdo al desarrollo del evento.	• Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental • Encargado de Albergues.
Comprobar disposición de stock crítico.	• Activar equipo social para Chequeo de Stock	• DIDECO y equipos
Constituir Centro de Operaciones Comunal para COGRID	• Convocar COGRID por medio del Plan de Enlace, activando Centro de Operaciones de Emergencias.	• Alcalde/sa • Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental • Integrantes de COGRID Comunal.

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	• Identificado el sector y la magnitud del evento se activará ABC comunal para el alertamiento a la población mediante sistemas sonoros, megáfonos, sistemas luminosos, puerta a puerta, etc. Se solicitará además a SENAPRED la activación del sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como apoyo al proceso de evacuación.	• Director de Gestión de Riesgos de desastre y Gestión Ambiental. • Mando conjunto en terreno (MCT).
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	• Despliegue de respuesta para asegurar en primer lugar la evacuación de la población hacia zonas seguras o alberges. • Atención de afectados / damnificados.	• Mando conjunto en terreno y equipos locales de respuesta. • Director de Gestión de Riesgos de Desastre y Gestión Ambiental.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	• Centro de Operaciones Comunal; establecerá Coordinaciones con cada una de las instituciones para solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas internos de despacho para emergencias.	• Director de Gestión de Riesgos de Desastre y Gestión Ambiental. • Dideco • Mando conjunto en terreno
Convocatoria del Comité Comunal.	• Se podrá convocar al COGRID Comunal para gestionar la respuesta desde Centro de Operaciones Comunal, o desde otro lugar que se establezca para ello. • La responsabilidad de citar a	• Alcalde/sa • Director de Gestión de Riesgos de Desastre y Gestión Ambiental.

	COGRID es la autoridad máxima comunal	
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA para dar cuenta a la Delegación Presidencial Provincial de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	Director de Gestión de Riesgos y Gestión Ambiental.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	- De encontrarse la Comuna superada con los recursos locales se solicitará apoyo interinstitucional al nivel provincial/Regional (Delegación- SENAPRED)	- COGRID - Mando Conjunto en terreno (MCT). - Dirección de Gestión de Riesgos y Gestión Ambiental - de Desastres
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Identificado el sector y la magnitud del evento y como complemento a los sistemas comunales ABC de alertamiento, mediante sistema sonoro, se solicitará al nivel Regional la activación del sistema SAE para evacuar como apoyo al proceso.	- Alcalde/sa - Dirección de Gestión de Riesgos de Desastre y Gestión Ambiental
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se ha establecido Contactar a encargado de albergue e iniciar habilitación.	- Dirección de Gestión de Riesgos de Desastre y Gestión Ambiental - DIDECO - Coordinador/a de Emergencias-Encargado/a de Servicios Generales
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor.	- Alcalde (sa) - Mando Conjunto en terreno (MCT). - Dirección de Gestión de desastre Riesgos de desastres y Gestión Ambiental
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor	Dirección de Gestión de Riesgos de desastres y Gestión Ambiental
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	- De requerirse abordar una situación que requiera de equipos especializados estos serán consultados y convocados en la materia específica a - abordar.	- COGRID - Mando Conjunto en terreno. (MCT)
Apoyo a servicios críticos de salud.	- Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor correspondiente a La Posta Local y Servicio de Salud de - Magallanes.	- Equipo Posta de salud. - COGRID - Mando Conjunto en terreno. (MCT)
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	- Según afectación, se solicitará apoyo a organizaciones y equipos con competencia técnica para esta tarea: Sociedad Organizada, Ongo, - Ejército de Chile y otros.	- COGRID - Mando Conjunto en terreno. (MCT) - Ongo.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	COMUNA DE TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 19 de 28
	Fecha: 25/08/2025	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar, esto también ocurre ante amenazas hidrometeorológicas que por alcance requerirán de la evaluación detallada del comportamiento del evento para la definición de acciones que permitan asignar áreas seguras para el proceso.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

De acuerdo al alcance asociado a estos eventos generalmente abarcando bastas áreas la comuna de Torres del Paine requerirá de una evaluación permanente, en terreno y con soporte de datos de organismos técnicos respecto de la solicitud de la evacuación hacia zonas seguras. Respecto de las misiones de cada organismo para la evacuación, estas se encuentran descritas en el **Plan Comunal de Emergencias: Tabla N°3 Roles y funciones de organismos que forman parte del plan, junto con Tabla Levantamiento de Capacidades Comunes presentada en Punto 8.2. del Plan Comunal de Emergencia.**

Uso de alberges de la comuna

La comuna de Torres del Paine cuenta con capacidades previamente levantadas en el marco del **Plan Comunal de Emergencias**, las cuales permiten definir roles, recursos y responsabilidades durante un proceso de evacuación. Estas están organizadas en los siguientes instrumentos del plan:

- **Tabla N°3: Roles y funciones de los organismos que forman parte del plan**, donde se detallan las misiones específicas de cada entidad en contextos de emergencia, incluyendo coordinación, comunicaciones, transporte, control de acceso, seguridad pública, atención de salud y logística general para la evacuación.
- **Tabla de levantamiento de capacidades comunales (Punto 8.2)**, donde se identifican los recursos disponibles en la comuna, tales como vehículos de emergencia, sistemas de alerta, albergues temporales, equipos de primera respuesta y personal capacitado, que serán puestos a disposición en caso de requerirse una evacuación preventiva o forzada.

La activación de estos recursos deberá realizarse en coordinación con el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), conforme a los protocolos establecidos en el plan y a las instrucciones técnicas emitidas por SENAPRED y CONAF, garantizando una respuesta ordenada, segura y proporcional al nivel de amenaza.

Lo anterior, de acuerdo a las capacidades y recursos señaladas en Plan Comunal de Emergencia Punto 8.3. Resumen de albergues comunales.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Los sistemas de alertamiento a la población se realizan de acuerdo a la amenaza que pueda afectar a la comuna, este mensaje se emite para que la población evacue las zonas que pudieran ser afectadas por la activación de un peligro como por ejemplo aumento repentino de los caudales de los ríos, señales de desborde inminente de los cauces de los ríos en zonas habitadas, desvío sorpresivo del trayecto de los cursos de agua monitoreados o cualquier otro evento asociado a la amenaza.

Estableciéndose 3 mecanismos:

El alertamiento a la población se activa en función del tipo de amenaza que pudiera afectar al territorio comunal, con el propósito de advertir oportunamente a la comunidad sobre situaciones de riesgo que requieran evacuación u otras medidas de protección. Este proceso se desarrolla de forma coordinada entre el municipio, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), SENAPRED y las instituciones que participan en la gestión de emergencias.

Se han establecido tres mecanismos principales de alertamiento:

1. Despliegue en terreno mediante instituciones del ABC (Ambulancia, Bomberos y Carabineros), y recursos Municipales.
 - Activación de unidades operativas en sectores críticos con el objetivo de informar directamente a la población afectada. Este sistema se implementa en coordinación con las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública presentes en el COGRID comunal, conforme a las decisiones adoptadas por la autoridad comunal, basadas en el análisis técnico del evento.
 - Activación de acciones a nivel municipal en terreno, con el objetivo de identificar y reportar la situación durante la emergencia, así como proporcionar retroalimentación a SENAPRED, a la población y a otras instituciones vinculadas a la gestión de desastres."

2. Medios de comunicación locales (radios y televisión):

Se establece un canal de información oficial con medios de comunicación locales previamente registrados. A través de estos, se transmite a la comunidad la información proporcionada por los organismos técnicos y validada por el municipio, facilitando así una difusión oportuna y efectiva de las medidas de respuesta ante emergencias.

3. Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) de SENAPRED:

Este es un sistema complementarios a los 2 primeros, el cual depende directamente de SENAPRED.

Es mediante mensajería masiva vía teléfonos móviles, coordinado por SENAPRED a partir de la información proporcionada por la autoridad comunal. Este mecanismo permite alertar de manera inmediata a la población en zonas geográficas específicas, con mensajes de evacuación o advertencia según corresponda.

3.2.4. Plano de Evacuación

Evacuación

Dada la cobertura que puede involucrar un evento hidrometeorológico en el amplio territorio de la Comuna, no es posible establecer previa y/o específicamente un plano de evacuación local. Por lo

	COMUNA DE TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 21 de 28
	Fecha: 25/08/2025	

que, de requerirse una evacuación de área, zona, localidad o punto, se Convocará inmediatamente al COGRID Comunal y será determinada de acuerdo al desarrollo del evento, comportamiento y potencial impacto de la amenaza de la comuna, se procederá a definir la zona de amenaza, vías de evacuación y zonas seguras siguiendo los lineamientos del instructivo elaborado por ONEMI (SENAPRED) denominado: “Consideraciones Asociadas al Desarrollo de Planos de Evacuación”.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Una vez decretada la orden de evacuación por parte de la Primera Autoridad Comunal, SENAPRED, la Autoridad Provincial o la Autoridad Regional, se activará el despliegue en terreno de los organismos de primera respuesta (ABC: Ambulancias, Bomberos y Carabineros), junto con recursos municipales disponibles, con el objetivo de iniciar el proceso de evacuación de personas y familias hacia zonas seguras previamente definidas.

Estas zonas pueden corresponder a los albergues municipales establecidos en el Plan Comunal de Emergencias (punto 8.3, Cuadro Resumen de Albergues Comunales y Capacidades) o bien a otras áreas de resguardo determinadas por el COGRID comunal durante el desarrollo del evento. En caso de requerirse la habilitación de un nuevo establecimiento, su idoneidad deberá ser evaluada y validada por el COGRID según las condiciones y evolución de la emergencia.

Para reforzar el proceso de evacuación, se podrá solicitar a SENAPRED la activación del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), permitiendo alertar de manera directa a la población a través de telefonía móvil, conforme a los protocolos establecidos.

El proceso de evacuación se enmarca en las directrices establecidas por SENAPRED y se desarrolla con base en las capacidades comunales, complementadas con el apoyo de organismos pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), tales como Bomberos, Carabineros, Fuerzas Armadas, y organizaciones voluntarias acreditadas. Este proceso considera las siguientes etapas:

Evento:
Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.

Alerta/Alarma:
Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro, por los medios indicados en Punto 3.2.3. Alertamiento a la Población.

Evacuación:
De las personas afectadas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, pudiendo considerarse la auto evacuación o la evacuación preventiva, es importante considerar que ante amenazas hidrometeorológicas dado su alcance requerirán de la evaluación detallada del comportamiento del evento para la definición de acciones que permitan asignar áreas o puntos seguros para el proceso.

De acuerdo con el plan de emergencia comunal, se dispondrán de todos los recursos necesarios para el correcto y seguro traslado de los evacuados hacia los puntos definidos, bajo los medios de transportes disponible y coordinados por el COGRID durante emergencia. Estos pueden ser municipales y/o privados.

Encuentro:
Llegada de los evacuados a los Puntos de Encuentro Transitorios (PET) y/o Área de Seguridad, como se describe en Punto 3.2.4.

Retorno:
Que se inicia una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas de origen evacuadas. Para ello, SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

Diagrama Proceso De Evacuación

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
EVENTO ↓ Análisis Técnico ↓ ¿Procede Evacuación? NO ↓ Acciones de Respuesta habituales SI ↓ Alertamiento a la Población ↓ Zonificación áreas de riesgo ↓ Activación recursos y capacidades ↓ Movimiento de la población ↓ Transporte de evacuados ↓ Retorno Seguro ↓ Tiempo proceso de evacuación	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional como insumo para a toma de decisiones. Si procede evacuación UAT Regional activa mensajería de alerta de evacuación al SINAPRED, Municipio y COGRID. De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. De acuerdo al Plan se procede a la activación de ABC y personal para evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues. Movimientos de la población considera tiempos estimados de desplazamientos a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación. Unidad Regional de Alerta Temprana (UAT) Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación y equipos Municipales. Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales.

En Punto N°4 Información Adjunta, Anexo 1, se presenta una Ficha Guía para Evacuación de Población Comunal, como referencia orientadora para organizar una evacuación de zona comunal afectada.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	- Director de Gestión de Riesgos y de desastres y Gestión Ambiental.4 - DOM - DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dada las características del evento, su impacto y necesidades de apoyo, se podrá convocar a organismos adicionales a los miembros del COGRID.	- Alcalde/sa - Director de Gestión de Riesgos y de desastres y Gestión Ambiental.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	La encargada Comunal de Gestión de Riesgos llevará a cabo la coordinación con organismos de seguridad.	Director de Gestión de Riesgos y de desastres y Gestión Ambiental.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Un equipo del área social colaborará en esta tarea asegurando la implementación, el mantenimiento, la administración, las actividades recreativas, alimentación, abrigo y seguridad, entre otros.	- Director de Gestión de Riesgos y de desastres y Gestión Ambiental. - DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	De requerirse Centro de Acopio este será habilitado en Bodega Municipal.	Encargado servicio generales.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	De requerirse Centro de distribución este será habilitado en Gimnasio Municipal	- Director de Gestión de Riesgos y de desastres y Gestión Ambiental. - DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	- Para el apoyo a resguardo de fauna se constará en primera instancia con Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental, pudiendo además solicitar apoyos a: Servicio Agrícola ganadero (SAG) - Colmevet. - Ongs a fines.	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	- Para el apoyo a resguardo de fauna se constará en primera instancia con Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental, pudiendo además solicitar apoyos a: Servicio Agrícola ganadero (SAG) - Colmevet. - Ongs a fines.	Director de Gestión de Riesgos y de desastres y Gestión Ambiental.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El equipo de Salud Municipal entregará el monitoreo de las necesidades del ámbito salud y solicitará el apoyo sectorial de requerirse.	Encargado Posta Cerro Castillo.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información adjunta

4.1 FICHA GUÍA PARA EVACUACIÓN DE POBLACIÓN COMUNAL

PLANIFICACIÓN							
1 Definir alcance geográfico para vías a implementar	IDENTIFICAR LOCALIDAD/ZONA/PUNTO DE APLICACIÓN						
	Vía de Evacuación N°		Denominación (Identificación y ubicación Geográfica)				
	Extensión de la vía		Accesibilidad		Capacidad		Riesgos
	Vía de Evacuación N°		Denominación (Identificación y ubicación Geográfica)				
	Extensión de la vía		Accesibilidad		Capacidad		Riesgos
2	IDENTIFICAR PUNTOS DE ENCUENTROS						

PLANIFICACIÓN							
Puntos de Encuentro (PE)	Punto de Encuentro N°		Denominación (Identificación y ubicación Geográfica)				
	Capacidad de Congregación (Expresado en cantidad de personas)		Actividad por realizar		Capacidades (Alimentación, Servicios, Protección)		Riesgos
	Punto de Encuentro N°		Denominación (Identificación y ubicación Geográfica)				
	Capacidad de Congregación (Expresado en cantidad de personas)		Actividad por realizar		Capacidades (Alimentación, Servicios, Protección)		Riesgos
	Punto de Encuentro N°		Denominación (Identificación y ubicación Geográfica)				
	Capacidad de Congregación (Expresado en cantidad de personas)		Actividad por realizar		Capacidades (Alimentación, Servicios, Protección)		Riesgos

4.2 DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ALBERGUES COMUNALES

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1.	Albergue	Casa	24	Comodidades básicas completas
2.	Sala de Concejo		12	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			36	

	COMUNA DE TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 27 de 28
	Fecha: 22/08/2025	

4.3 LEVANTAMIENTO DE CAPACIDADES COMUNALES

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Funcionarios Municipalidad	Disponible	24	Av. Bernardo O'Higgins S/N	Permanente	Emergencia menor y mayor	Movilización propia	1 Hora	Técnico profesional y apoyos en terreno.	Durante la Emergencia	Comunal	Comunal	Labores varias
Funcionarios Dirección GRD y GA	Disponible	3	Av. Bernardo O'Higgins S/N	Permanente	Emergencia menor y Mayor	Movilización Propia	1 Hora	Operaciones	24/7	Comunal	Comunal	Labores varias
Funcionarios Salud Posta Cerro Castillo	Disponible	8	AV. BERNARDO O'HIGGINS S/N	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante la Emergencia	Comunal	Inter Comunal	Prestar colaboración a otra comuna cercana
Funcionarios Salud EMR Cerro Guido	Disponible	2	Villa Cerro Guido	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante la Emergencia	Comunal	Inter Comunal	Prestar colaboración a otra comuna cercana
Funcionarios Salud EMR Torres del Paine	Disponible	2	Villa Monzino	Dependiendo sistema de turnos	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante la Emergencia	Comunal	Inter Comunal	Prestar colaboración a otra comuna cercana
Retén de Carabineros Torres del Paine	Disponible	7	El Ovejero S/N	Permanentes	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	24/7	Inter comunal	Inter comunal	Este retén está ubicado en la Villa Cerro Castillo
Retén de Carabineros Cerro Guido	Disponible	7	Villa Cerro Guido	Permanentes	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	24/7	Inter comunal	Inter comunal	Este retén está ubicado al ingreso de la Villa Cerro Guido
3ra Compañía de Bomberos de Puerto natales	Disponible	15	EL PASAJERO S/N	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	24/7	Comunal	Inter comunal	En la comuna existe 1 cuartel de Bomberos, localizado en Villa Cerro Castillo
Brigada de incendios estructurales de Torres del Paine	Disponible	1 Brigada	Reserva las Torres.	En temporada Primavera-verano	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante la Emergencia	Comunal	Inter comunal	En la comuna existe 1 brigada de Bomberos.

4.4 Centros de estadía Diurna

	COMUNA DE TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 28 de 28
	Fecha: 22/08/2025	

CENTROS DE ESTADÍA DIURNA			
Resumen de albergues a nivel comunal			
N°	Nombre del edificio	Tipo de Infraestructura	Observaciones
1.	Salón de evento municipal Gabriela Mistral	Salón de eventos	Edificio ubicado en Villa cerro Castillo y que se utilizará como centro de esparcimiento u otros, dependiendo la necesidad durante la emergencia. Esta instalación cuenta con 1 cocina, baños equipados para cumplir con lo estipulado en la Guía de gestión de Albergues.
2	Centro Comunitario de cuidados	Casa	Edificio municipal de 160 m2 ubicado en Villa Cerro Castillo, que se utilizará como centro de operaciones de ayuda a la comunidad u otro, dependiendo de la necesidad durante la emergencia.
3	Sala de Uso Múltiple Villa Cerro Guido	Gimnasio	Se podría utilizar como centro de operaciones en terreno de ayuda a la comunidad u otro, dependiendo de la necesidad durante la emergencia / a su vez podrá ser utilizado como subcentro de acopio y como centro de estadía diurna. Cuenta con baños correctamente equipados.
4	Oficina y Bodega de Emergencia	Casa	Este edificio está ubicado en Villa Cerro Castillo. Esta dependencia tiene una bodega que actualmente se utiliza para el acopio de insumos para la emergencia, y se podrá utilizar como centro de operaciones durante una emergencia comunal. Cuenta con un sala de reuniones, baños de uso universal correctamente equipados.

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 1 de 24
	Fecha: 25-08-2025	



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
ANEXO 2

PLAN POR AMENAZA
INCENDIO FORESTAL

MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAINE
Administración Municipal

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 2 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1	Objetivos general y específico	3
1.2	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.2.1	Cobertura	4
1.2.2	Amplitud	4
1.2.3	Alcance	4
2.	Descripción de la amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1	Descripción de la Amenaza	5
2.2	Zonificación de la Amenaza	7
2.3	Análisis de la Amenaza	8
3.	Coordinación – Procesos de fase de respuesta	8
3.1	Proceso 0 – Alerta y Monitoreo	9
3.1.1	Acciones del Nivel Comunal por Tipo d Alerta	9
3.1.2	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	10
3.2	Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	12
3.2.1	Sistemas de Evacuación	14
3.2.2	Recursos y Capacidades para la Evaluación	14
3.2.3	Alertamiento a la población	14
3.2.4	Plano de Evacuación	15
3.2.5	Proceso de Evacuación	16
3.3	Proceso 2 – Aseguramiento de Atención de Necesidades Básicas	18
4.	Información Adjunta	20
4.1	Ficha para guía de evacuación de la población comunal	20
5.	Disponibilidad y Capacidades de Albergues Comunes	23
6.	Levantamiento de Capacidades Comunes	20
7.	Centro de estadía diurna	24

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 3 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

1. Introducción

El Decreto Supremo N°733 de 1982 establece que “la prevención y combate de incendios forestales constituirá una tarea normal y fundamental del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal (CONAF)”. Sin perjuicio de lo anterior, el mismo decreto indica que, en caso de incendios forestales de gran magnitud, ya sea por su extensión, los valores afectados, la amenaza a la vida, salud o bienes de las personas, o por su cercanía a centros poblados u obras públicas, CONAF deberá informar de inmediato al Alcalde, Delegado Presidencial Provincial o Delegado Presidencial Regional, según corresponda. Estas autoridades tendrán la responsabilidad de calificar la emergencia y disponer los recursos necesarios para la movilización urgente de medios humanos y materiales destinados a combatir dichos siniestros.

Lo anterior implica que CONAF, así como cualquier otro organismo público o privado relacionado con la atención de emergencias, deberá colaborar y brindar asesoría técnica tanto a las autoridades mencionadas como al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

En este contexto, el presente plan constituye el instrumento que define los lineamientos y coordinaciones necesarias para la actuación del COGRID Comunal, con el propósito de responder de manera eficaz y eficiente ante incendios forestales que, por su simultaneidad, magnitud o nivel de amenaza, superen la capacidad de respuesta técnica a nivel comunal. Esta capacidad está representada por los sistemas de protección contra incendios forestales de CONAF, empresas forestales y cuerpos de bomberos.

Asimismo, este plan contempla la preparación ante emergencias mayores o desastres derivados de incendios forestales, desde la operación del sistema de alerta temprana hasta el restablecimiento de los servicios e instalaciones básicas que permiten el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada. Su alcance es a nivel comunal, y abarca la gestión del riesgo de desastre en materia de preparación para una fase de respuesta, el fortalecimiento de sistemas básicos para la gestión, así como la planificación y ejecución de las fases de reconstrucción y recuperación tras un desastre."

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del COGRID.

Objetivo Específicos:

- Establecer una secuencia de acciones lógicas y coherentes que permitan una respuesta oportuna y una recuperación eficaz frente a emergencias por incendios forestales que puedan afectar a la comuna, provocando personas damnificadas o afectadas.
- Analizar y caracterizar las amenazas asociadas a incendios forestales en la comuna de Torres del Paine, con el fin de comprender su naturaleza, comportamiento y nivel de riesgo.
- Abordar las fases operativas vinculadas a las alertas emitidas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), como parte del proceso de respuesta ante emergencias.
- Definir el marco de acción del plan comunal de respuesta ante emergencias, especificando su cobertura territorial, alcance operativo y ámbitos de aplicación.

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 4 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

- Establecer las acciones y responsabilidades necesarias para ejecutar una evacuación eficiente, segura y ordenada ante situaciones de riesgo inminente.
- Identificar y sistematizar los recursos humanos, técnicos y materiales disponibles a nivel comunal para enfrentar emergencias por incendios forestales.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional mediante la definición clara de mandos, roles y funciones, en cada una de las fases del manejo de emergencias: preparación, respuesta y rehabilitación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

1.2.1 Cobertura: Comunal

1.2.2 Amplitud:

Los organismos participantes de este Plan se encuentran bajo decreto Alcaldicio N°8 de fecha 07/01/2025 como se indica:

- a. Alcalde/sa
- b. Director de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental.
- c. Jefes de Retén Torres del Paine y Retén cerro Guido.
- d. Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Última Esperanza.

Otros integrantes, que serán convocados si la autoridad comunal, en conjunto del Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental, así lo requieren.

- a. Junta de Vecinos N°1 de Villa Cerro Castillo
- b. Funcionarios Municipales titulares (o quien los subrogue) de las direcciones y unidades que se indican:
 - Administración municipal.
 - Departamento Municipal de Educación/Coordinación con SLEP.
 - Director/a de SECPLAN.
 - Director/a de Obras Municipales.
 - Director/a de DIDECO.
 - Encargado/a de Turismo y Fomento Productivo.
 - Encargado/a de Posta de Salud.
 - Coordinador/a de Emergencias-Encargado/a de Servicios Generales.
 - EDELMAG.
 - GASCO.
 - LIPIGAS.

1.2.3 Alcance:

Este anexo aborda la amenaza de incendio forestal en la comuna de Torres del Paine, considerando las condiciones territoriales, sociales, económicas y ambientales que incrementan su nivel de riesgo. Su alcance incluye la identificación de factores de exposición, análisis de vulnerabilidades, definición de zonas críticas y lineamientos para la planificación de la respuesta y coordinación institucional frente a este tipo de emergencias.

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 5 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta, y que puede destruir todo lo que encuentra a su paso, representando una amenaza directa para las personas, sus bienes y el medio ambiente. Según la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el 99,7% de los incendios forestales en Chile tienen origen en actividades humanas, ya sea por accidentes, negligencias, descuidos en el uso de fuentes de calor, prácticas agrícolas, o intencionalidad con diversas motivaciones, incluso de carácter delictivo.

La propagación de un incendio forestal depende de factores como la temperatura, humedad relativa del aire, velocidad del viento, tipo y continuidad de la vegetación combustible, y topografía del terreno. Estas condiciones pueden dificultar su control y favorecer una rápida expansión, afectando gravemente a las comunidades y ecosistemas expuestos.

La comuna de Torres del Paine presenta una alta vulnerabilidad a este tipo de amenaza, debido a diversas actividades humanas y condiciones ambientales que elevan el riesgo de ocurrencia de incendios forestales, entre las cuales destacan:

- La presencia de tendido eléctrico a lo largo del territorio comunal.
- Actividades agrícolas que incrementan el riesgo de ignición por el uso de maquinaria, quemas o faenas con fuentes de calor.
- Existencia de pequeños caseríos rurales (estancias, villas), en los cuales un incendio estructural podría dar origen a un incendio forestal.
- Actividad ganadera que, por el uso de equipamiento o manejo de residuos orgánicos, puede generar focos de fuego no controlados.
- Alta presencia de actividad turística, especialmente en el Parque Nacional Torres del Paine, que durante el año 2024 recibió aproximadamente 367.000 visitantes. Esto eleva el riesgo de ignición, tanto en zonas habilitadas como en áreas no autorizadas, a través del uso inadecuado de fuentes de calor, fogatas o cigarrillos mal apagados.

Adicionalmente, la comuna posee amplias extensiones de vegetación seca, correspondientes a ecosistemas xerofíticos y esteparios, con baja humedad en los combustibles vegetales. Esta condición, sumada a la constante presencia de vientos fuertes, facilita la propagación acelerada del fuego.

Todo lo anterior configura un escenario de riesgo significativo frente a la ocurrencia de incendios forestales, posicionando a la comuna de Torres del Paine en una situación de mayor exposición y vulnerabilidad en comparación con otras comunas de la provincia de Última Esperanza.

De acuerdo con esto, podemos clasificar los Incendios Forestales:

Respecto a su clasificación:

Según la Corporación Nacional Forestal (CONAF, 2023), los incendios forestales se clasifican de acuerdo con el tipo de vegetación que afecta el fuego:

- Incendios de superficie: Son los más frecuentes. Se propagan a través del sotobosque, es decir, sobre la superficie del suelo, consumiendo pastizales, arbustos y vegetación seca. Su velocidad de propagación depende de variables como el tipo y estado del combustible vegetal, la topografía y las condiciones meteorológicas.

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 6 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

- Incendios de copa o aéreos: Se originan a partir de un incendio de superficie que asciende hasta alcanzar las copas de árboles y arbustos. Su propagación es rápida y su liberación de calor es alta, dificultando su control.
- Incendios subterráneos: Afectan principalmente raíces, la capa de humus del suelo y la microfauna. Se caracterizan por una combustión sin llamas, de propagación lenta, pero de difícil detección y extinción.

Causalidad y Condiciones de Riesgo en la Comuna de Torres del Paine

En la comuna de Torres del Paine, los incendios forestales se presentan mayoritariamente durante el periodo estival, en el cual las condiciones meteorológicas —como temperaturas elevadas, baja humedad relativa y presencia constante de vientos intensos— favorecen la ignición y propagación del fuego.

El periodo de mayor riesgo se extiende desde septiembre hasta abril, coincidiendo con la temporada alta de turismo en el Parque Nacional Torres del Paine. Los meses de noviembre a febrero se identifican como los más críticos, debido a la alta concentración de visitantes y al aumento de actividades al aire libre, muchas de las cuales implican el uso de fuentes de calor.

Si bien la principal causa de incendios forestales es la acción humana, ya sea por negligencia, descuido o intencionalidad, existen otros factores de riesgo presentes en el territorio comunal, tales como:

- Presencia de tendido eléctrico a lo largo del territorio.
- Actividades agrícolas, que implican el uso de maquinaria y herramientas que pueden generar chispas o calor.
- Existencia de pequeños caseríos (estancias y villas), donde incendios estructurales podrían propagarse al entorno natural.
- Actividad ganadera que, por el uso de equipos o manejo de residuos, puede derivar en focos de incendio.
- Alta concentración de visitantes en sectores turísticos del Parque Nacional, donde el uso indebido del fuego o la falta de cumplimiento de las normativas puede generar ignición.

Según estimaciones de CONAF, el 99,7% de los incendios forestales en Chile son causados por acción humana, ya sea accidental o deliberada. Las consecuencias de estos siniestros incluyen:

- Destrucción de la cubierta vegetal y pérdida de biodiversidad.
- Afectación directa a la fauna nativa, incluyendo muertes y desplazamientos.
- Daño irreversible a ecosistemas frágiles.
- Erosión del suelo y pérdida de su fertilidad.
- Aumento de emisiones de CO₂ y procesos de desertificación.
- Impactos en la salud pública, en la economía local, y en la infraestructura crítica.

Antecedentes Regionales y Comunales

En la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, entre los años 2000 y 2023 se registraron 461 incendios forestales, los cuales afectaron un total de 39.356,37 hectáreas (CONAF, 2024). De ellos, 40 eventos ocurrieron en la comuna de Torres del Paine, afectando una superficie aproximada de 33.441,03 hectáreas, principalmente compuesta por pastizales.

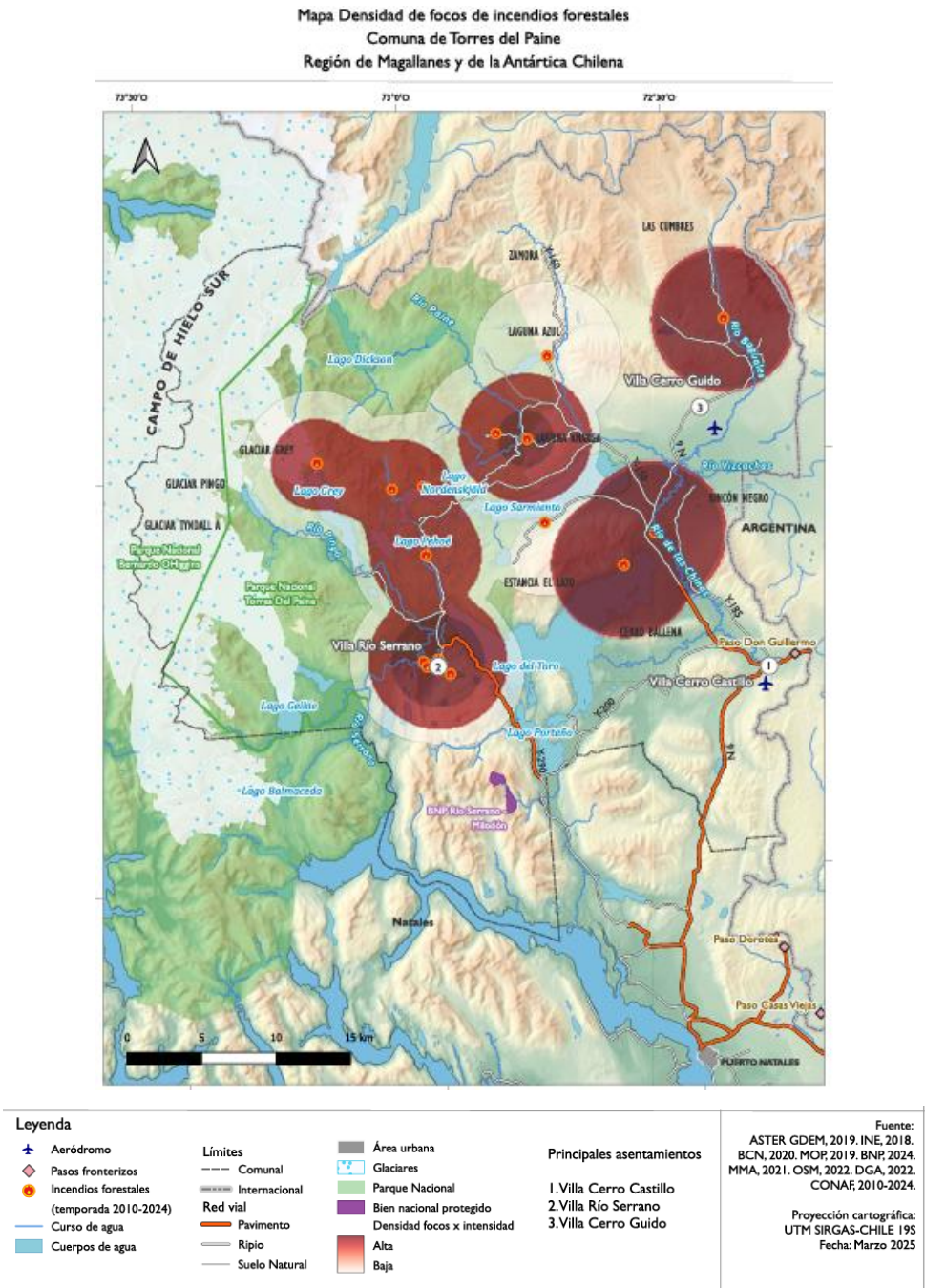
Los periodos más críticos fueron los años 2004-2005 y 2011-2012, cada uno con una superficie quemada superior a 17.600 hectáreas. Además, se han registrado incendios de gran magnitud en los años 1985, 1995 y 2005, siendo estos eventos referenciales para la caracterización histórica del riesgo en la comuna (MMA, 2021).

2.2 Zonificación de la Amenaza

Si bien los incendios forestales han ocurrido en distintos puntos del territorio comunal, la zonificación de riesgo permite identificar áreas con mayor recurrencia y exposición. Según los antecedentes contenidos en el Plan de Emergencia Comunal y el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC), los sectores de mayor concentración de incendios forestales corresponden principalmente a las áreas ubicadas dentro del Parque Nacional Torres del Paine y su entorno inmediato.

Estas zonas presentan una alta vulnerabilidad debido a su densidad de cobertura vegetal, condiciones topográficas, y presencia constante de turistas y actividades humanas. Asimismo, factores como la accesibilidad limitada, la distancia respecto a los centros poblados y la velocidad de propagación del fuego por efecto del viento aumentan la criticidad de estos sectores.

El plano de zonificación de amenaza, elaborado a partir de información histórica, criterios de exposición territorial y análisis climático, identifica los principales sectores con riesgo de incendios forestales, los cuales deben ser priorizados en acciones de prevención, preparación y respuesta por parte del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).



“Plan de acción Comunal de Cambio Climático 2025-2030”

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA “INCENDIO FORESTAL”	Página 8 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

2.3 Análisis de la Exposición

La exposición se refiere a la ubicación geográfica de elementos del territorio que pueden ser afectados directamente por una amenaza. En este caso, permite identificar sistemas humanos, naturales y productivos dentro de la comuna de Torres del Paine que se encuentran en situación de riesgo frente a incendios forestales.

De acuerdo con la zonificación de amenaza por incendios forestales, se identifican varias áreas de alta exposición dentro y en las cercanías del Parque Nacional Torres del Paine, destacando particularmente:

- Villa Serrano
- o, que concentra infraestructura pública y privada relevante, como hoteles, refugios turísticos, viviendas particulares e instalaciones estatales. Esta área representa un punto crítico de exposición, ya que una emergencia por incendio forestal podría tener impactos directos y significativos sobre personas, servicios e infraestructura.
- Las zonas asociadas a los circuitos de Trekking, especialmente en temporada alta de turismo (septiembre a marzo), albergan una alta afluencia de visitantes, aunque no necesariamente poseen infraestructura permanente. Estas áreas presentan una alta exposición humana y logística, dada su difícil accesibilidad y la ausencia de rutas vehiculares rápidas para evacuación, lo que representa un desafío considerable ante situaciones de emergencia.
- Villa Cerro Castillo y Villa Cerro Guido, si bien no presentan antecedentes recientes de incendios forestales de gran magnitud, albergan una importante cantidad de infraestructura urbana y equipamiento público, por lo que su exposición se relaciona directamente con el riesgo asociado a la quema de pastizales y vegetación esteparia que rodea estos sectores.
- Las distintas estancias rurales dispersas a lo largo de la comuna también representan puntos de exposición relevante. En estos sectores, la ocurrencia de incendios estructurales podría evolucionar hacia incendios forestales, especialmente considerando la presencia de combustibles vegetales y la limitada accesibilidad para los equipos de emergencia. Las distancias, condiciones de los caminos y problemas de conectividad pueden retrasar la llegada de brigadas y dificultar las labores de control.
- Finalmente, el tendido eléctrico presente en sectores rurales y no urbanizados constituye un factor de riesgo asociado, particularmente en zonas con vegetación seca perteneciente a ecosistemas xerofíticos, donde el contacto o fallas en el sistema podrían dar origen a focos de incendio forestal.

Este análisis permite reconocer sectores prioritarios de intervención y planificación de medidas de prevención, preparación y respuesta, considerando tanto la infraestructura crítica como la población expuesta.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde - Temprana Preventiva	Cuando el resultado del análisis técnico efectuado por la Dirección de GRD y GA determine zonas con alta probabilidad de generación y propagación de incendios forestales: - Activación del monitoreo preventivo de las condiciones de riesgo en el territorio. - Comunicación interna al COGRID Comunal y a las unidades municipales pertinentes. - Difusión de mensajes preventivos a la comunidad y organizaciones locales. - Revisión de recursos disponibles (equipamiento, personal, albergues, transporte). -	• Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental • Organismos de Respuesta, descritos en amplitud del Anexo. • Área comunicaciones municipal • CONAF, Departamento de Protección contra Incendios Forestales
Amarilla	Ante cualquier situación que pudiese hacer necesario declarar este nivel de alerta comunal: 1. Incendio estructural, con posibilidad de propagación a incendio forestal dentro de la comuna, en las zonas de afectación donde pueda estar ocurriendo la emergencia 2. Por proyección de un fuego a un área protegida. 3. Simultaneidad de focos de incendios estructurales y/o forestales. 4. Por proyección de entes técnicos que un foco incendiario pudiese provocar una emergencia mayor. Ante estas situaciones, se deberán ejecutar las siguiente acciones: • Activación parcial del COGRID Comunal. • Establecimiento de turnos de vigilancia y monitoreo permanente. • Coordinación preventiva con SENAPRED, Delegación Presidencial y organismos de respuesta. • Difusión de recomendaciones específicas a la comunidad (autoprotección, rutas de evacuación, medidas de seguridad).	• Alcalde/sa • Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental. • CONAF, Departamento de Protección contra Incendios Forestales • Organismos de Respuesta, descritos en amplitud del Anexo. • Área Comunicaciones Municipal.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Preparación del proceso de evacuación, de acuerdo al avance de la emergencia. - Preparación de albergues, para estar disponible en caso de ser utilizados. - Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	
Roja	Una vez declarada la emergencia comunal, en función de las mediciones de riesgo, el nivel de severidad y la amplitud de las zonas de afectación, así como la posible afectación a la población expuesta frente a la amenaza identificada. Ante estas situaciones, se deberán ejecutar las siguientes acciones: - Ejecución de medidas respuesta a la emergencia. - Convocatoria comité comunal COGRID. - Activación proceso de evacuación a puntos de encuentro transitorios y zonas seguras, según sea el caso de la emergencia. - Movilización de recursos. - Entrega de información comunidad y comunicación. - Monitoreo de afectación comunal. - Entrega de información a la autoridad. - Establecimiento de puestos médicos en puntos de encuentro transitorios o áreas a determinar. - Evaluación de necesidades en puntos de encuentro transitorios zonas de seguridad (según la emergencia). - Establecimiento de puestos de mando. - Habilitación de albergues.	- Alcalde/sa - Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental. - Organismos de Respuesta, descritos en amplitud del Anexo. - Área Comunicaciones Municipal. - CONAF, Departamento de Protección contra Incendios Forestales

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Establecida la emergencia en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones.	- Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental - Equipos técnicos Municipales. - Mando conjunto en terreno.
Sistematizar información preliminar del evento.	Llevar carpeta de información del desarrollo del evento e informar a la autoridad local.	Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental
Elaboración de informes ALFA.	Se realizará informe ALFA en caso de ser necesario en esta etapa, para dar cuenta al nivel provincial y regional de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia. Se informará a la UAT de SENAPRED.	- Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental. - DIDECO

Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	• Verificar con UT de Obras y Asistencia de SECPLAN u otras áreas Municipales y organismos como Bomberos y Carabineros para evaluación.	• Alcalde/sa • Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental • SECPLAN
Convocar Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del anexo – plan por amenaza.	• Se podrá convocar al COGRID Comunal para gestionar la respuesta desde Centro de Operaciones de Emergencias o desde otro lugar que se establezca para ello.	• Alcalde/sa • Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	• Unidad de Comunicaciones deberá preparar comunicado.	• Alcalde/sa • Comunicaciones Municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	• Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes.	• Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	• Realizado el análisis de la Alerta y verificados puntos comunales se informará por medios locales radio y Tv, además de la página municipal.	• Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental • Comunicaciones Municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	• Activar Plan de Enlace especialmente con organismos afines al evento.	• Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental • Integrantes SINAPRED. • Carabineros • Bomberos • Coordinador/a de Emergencias- Encargado/a de Servicios Generales.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	• Contactar a encargado de albergues para iniciar habilitación de acuerdo al desarrollo del evento.	• Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental • Encargado de Albergues.
Comprobar disposición de stock crítico.	• Activar equipo social para Chequeo de Stock	• DIDECO y equipos
Constituir Centro de Operaciones Comunal para COGRID	• Convocar COGRID por medio del Plan de Enlace, activando Centro de Operaciones de Emergencias.	• Alcalde/sa • Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental • Integrantes de COGRID Comunal.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD** en la fase de respuesta y rehabilitación: Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	• Para el caso de emergencia por Incendio Forestal serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de Emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada (informes, solicitudes y reportes a la UAT de SENAPRED Magallanes), y no permita gestionarla con recursos locales.	• Director de Gestión de Riesgos de desastre y Gestión Ambiental. • Mando conjunto en terreno (MCT).
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	• Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones y de acuerdo al protocolo definido por SENAPRED y CONAF, conforme a lo siguiente (solo lo referido a Primavera): 1. Áreas forestales próximas a personas, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica, Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios para la conservación. 2. Áreas de bosques naturales y artificiales de pequeños propietarios, de medianos propietarios o de grandes propietarios y/o empresas forestales. 3. Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general. Si los recursos y capacidades lo permiten se hará en forma paralela. En el caso de emergencia por incendio forestal será un trabajo en conjunto con equipos técnicos (Brifes de las FFAA, Brigadas CONAF, Bomberos, voluntarios especializados).	• Mando conjunto en terreno y equipos locales de respuesta. • Director de Gestión de Riesgos de Desastre y Gestión Ambiental.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	• Centro de Operaciones Comunal; establecerá Coordinaciones con cada una de las instituciones para solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas internos de despacho para emergencias.	• Director de Gestión de Riesgos de Desastre y Gestión Ambiental. • Dideco • Mando conjunto en terreno

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA “INCENDIO FORESTAL”	Página 13 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

Convocatoria del Comité Comunal.	- Se podrá convocar al COGRID Comunal para gestionar la respuesta desde Centro de Operaciones Comunal, o desde otro lugar que se establezca para ello. - La responsabilidad de citar a COGRID es la autoridad máxima comunal	- Alcalde/sa - Director de Gestión de Riesgos de Desastre y Gestión Ambiental.
Elaboración de informes ALFA.	- Se elabora ALFA para dar cuenta a la Delegación Presidencial Provincial de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia. - Este informe se enviará a UAT SENAPRED Regional.	Director de Gestión de Riesgos y Gestión Ambiental.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	- De encontrarse la Comuna superada con los recursos locales se solicitará apoyo interinstitucional al nivel provincial/Regional (Delegación- SENAPRED)	- COGRID - Mando Conjunto en terreno (MCT). - Dirección de Gestión de Riesgos y Gestión Ambiental - de Desastres
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Identificado el sector y la magnitud del evento y como complemento a los sistemas comunales ABC de alertamiento, mediante sistema sonoro, se solicitará al nivel Regional la activación del sistema SAE para evacuar como apoyo al proceso.	- Alcalde/sa - Dirección de Gestión de Riesgos de Desastre y Gestión Ambiental
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se ha establecido Contactar a encargado de albergue e iniciar habilitación.	- Dirección de Gestión de Riesgos de Desastre y Gestión Ambiental - DIDECO - Coordinador/a de Emergencias-Encargado/a de Servicios Generales
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor.	- Alcalde (sa) - Mando Conjunto en terreno (MCT). - Dirección de Gestión de desastre Riesgos de desastres y Gestión Ambiental
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor	Dirección de Gestión de Riesgos de desastres y Gestión Ambiental
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De requerirse abordar una situación que requiera de equipos especializados estos serán consultados y convocados en la materia específica a abordar.	- COGRID - Mando Conjunto en terreno. (MCT)
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor correspondiente a La Posta Local y Servicio de Salud de Magallanes.	- Equipo Posta de salud. - COGRID - Mando Conjunto en terreno. (MCT)
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Según afectación, se solicitará apoyo a organizaciones y equipos con competencia técnica para esta tarea: Sociedad Organizada, Ongs, Ejército de Chile y otros.	- COGRID - Mando Conjunto en terreno. (MCT) - Ongs.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 14 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Dado que los incendios forestales pueden abarcar amplias superficies dentro del territorio comunal, la evaluación y eventual ejecución de evacuaciones deberá basarse en un monitoreo permanente en terreno, complementado con información técnica proporcionada por organismos especializados. La decisión de evacuar dependerá del comportamiento dinámico del fuego, así como de las condiciones meteorológicas locales que influyan en su propagación, visibilidad y accesibilidad.

La comuna de Torres del Paine cuenta con capacidades previamente levantadas en el marco del **Plan Comunal de Emergencias**, las cuales permiten definir roles, recursos y responsabilidades durante un proceso de evacuación. Estas están organizadas en los siguientes instrumentos del plan:

- **Tabla N°3: Roles y funciones de los organismos que forman parte del plan**, donde se detallan las misiones específicas de cada entidad en contextos de emergencia, incluyendo coordinación, comunicaciones, transporte, control de acceso, seguridad pública, atención de salud y logística general para la evacuación.
- **Tabla de levantamiento de capacidades comunales (Punto 8.2)**, donde se identifican los recursos disponibles en la comuna, tales como vehículos de emergencia, sistemas de alerta, albergues temporales, equipos de primera respuesta y personal capacitado, que serán puestos a disposición en caso de requerirse una evacuación preventiva o forzada.

La activación de estos recursos deberá realizarse en coordinación con el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), conforme a los protocolos establecidos en el plan y a las instrucciones técnicas emitidas por SENAPRED y CONAF, garantizando una respuesta ordenada, segura y proporcional al nivel de amenaza.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población se activa en función del tipo de amenaza que pudiera afectar al territorio comunal, con el propósito de advertir oportunamente a la comunidad sobre situaciones de riesgo que requieran evacuación u otras medidas de protección. Este proceso se desarrolla de forma coordinada entre el municipio, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), SENAPRED y las instituciones que participan en la gestión de emergencias.

Se han establecido tres mecanismos principales de alertamiento:

1. Despliegue en terreno mediante instituciones del ABC (Ambulancia, Bomberos y Carabineros), y recursos Municipales.
 - Activación de unidades operativas en sectores críticos con el objetivo de informar directamente a la población afectada. Este sistema se implementa en coordinación con las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública presentes en el COGRID comunal,

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 15 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

conforme a las decisiones adoptadas por la autoridad comunal, basadas en el análisis técnico del evento.

- Activación de acciones a nivel municipal en terreno, con el objetivo de identificar y reportar la situación durante la emergencia, así como proporcionar retroalimentación a SENAPRED, a la población y a otras instituciones vinculadas a la gestión de desastres."

2. Medios de comunicación locales (radios y televisión):

Se establece un canal de información oficial con medios de comunicación locales previamente registrados. A través de estos, se transmite a la comunidad la información proporcionada por los organismos técnicos y validada por el municipio, facilitando así una difusión oportuna y efectiva de las medidas de respuesta ante emergencias.

3. Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) de SENAPRED:

Este es un sistema complementarios a los 2 primeros, el cual depende directamente de SENAPRED, previa solicitud del municipio.

Es mediante mensajería masiva vía teléfonos móviles, coordinado por SENAPRED Regional a partir de la información proporcionada por la autoridad comunal. Este mecanismo permite alertar de manera inmediata a la población en zonas geográficas específicas, con mensajes de evacuación o advertencia según corresponda.

Estos mecanismos permiten una cobertura integral de alertamiento en distintos contextos, reforzando la capacidad de respuesta del sistema local ante incendios forestales y otras amenazas.

3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a la extensión territorial de la comuna de Torres del Paine y a la variabilidad que pueden presentar los escenarios asociados a incendios forestales, no es posible establecer de forma previa un plano de evacuación único, específico y permanente. La definición de zonas a evacuar, vías de salida y puntos seguros dependerá del desarrollo particular del evento, del comportamiento del fuego y del potencial impacto sobre la población, infraestructura y recursos expuestos. Ante la necesidad de ejecutar una evacuación, la zona afectada será delimitada conforme a la información técnica disponible y a las condiciones dinámicas de la emergencia, estableciendo en terreno:

- El área de amenaza directa.
- Las vías de evacuación más seguras.
- Los puntos de encuentro y zonas seguras para la población.

Este proceso se realizará en coordinación con el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), y siguiendo los lineamientos establecidos por SENAPRED en el documento técnico “Consideraciones Asociadas al Desarrollo de Planos de Evacuación”, lo cual permite asegurar que las decisiones adoptadas estén basadas en criterios técnicos, operativos y de protección civil.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Una vez decretada la orden de evacuación por parte de la Primera Autoridad Comunal, SENAPRED, la Autoridad Provincial o la Autoridad Regional, se activará el despliegue en terreno de los organismos de primera respuesta (ABC: Ambulancias, Bomberos y Carabineros), junto con recursos municipales disponibles, con el objetivo de iniciar el proceso de evacuación de personas y familias hacia zonas seguras previamente definidas.

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA “INCENDIO FORESTAL”	Página 16 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

Estas zonas pueden corresponder a los albergues municipales establecidos en el Plan Comunal de Emergencias (punto 8.3, Cuadro Resumen de Albergues Comunales y Capacidades) o bien a otras áreas de resguardo determinadas por el COGRID comunal durante el desarrollo del evento. En caso de requerirse la habilitación de un nuevo establecimiento, su idoneidad deberá ser evaluada y validada por el COGRID según las condiciones y evolución de la emergencia.

Para reforzar el proceso de evacuación, se podrá solicitar a SENAPRED la activación del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), permitiendo alertar de manera directa a la población a través de telefonía móvil, conforme a los protocolos establecidos.

El proceso de evacuación se enmarca en las directrices establecidas por SENAPRED y se desarrolla con base en las capacidades comunales, complementadas con el apoyo de organismos pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), tales como Bomberos, Carabineros, Fuerzas Armadas, y organizaciones voluntarias acreditadas. Este proceso considera las siguientes etapas:

- **Evento:** Corresponde a la ocurrencia, inminencia o pronóstico de una amenaza, según lo informado por los organismos técnicos competentes (ej. CONAF, Dirección Meteorológica de Chile, etc.).
- **Alerta/Alarma:** Notificación a la comunidad sobre la amenaza o peligro mediante los mecanismos de alertamiento establecidos (ver punto 3.2.3 Alertamiento a la Población), con el objetivo de preparar a la población para una evacuación inmediata o preventiva.
- **Evacuación:** Desplazamiento de personas desde una zona en riesgo hacia un lugar seguro, ya sea mediante evacuación dirigida, preventiva o auto evacuación. En el caso de amenazas de tipo forestal o hidrometeorológico, la evaluación constante del evento permitirá definir las rutas, tiempos y puntos seguros más adecuados.
- **Encuentro:** Corresponde a la llegada de los evacuados a los Puntos de Encuentro Transitorios (PET) y/o áreas de seguridad, conforme a lo descrito en el punto 3.2.4. Este momento incluye el registro, atención primaria y eventual traslado a albergues habilitados.
- **Retorno:** Se autoriza una vez que los organismos técnicos han determinado que las condiciones son seguras y que la amenaza ha cesado. La información oficial será difundida por SENAPRED, en coordinación con la autoridad comunal, con base en el monitoreo actualizado de la amenaza.

PROCESO DE EVACUACIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
EVENTO ↓ Análisis Técnico ↓ ¿Procede Evacuación? NO ↓ Acciones de Respuesta habituales SI ↓ Alertamiento a la Población ↓ Zonificación áreas de riesgo ↓ Activación recursos y capacidades ↓ Movimiento de la población ↓ Transporte de evacuados ↓ Retorno Seguro ↓ Tiempo proceso de evacuación	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional como insumo para a toma de decisiones. Si procede evacuación UAT Regional activa mensajería de alerta de evacuación al SINAPRED, Municipio y COGRID. De acuerdo con antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. De acuerdo con el Plan se procede a la activación de ABC y personal para evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues. Movimientos de la población considera tiempos estimados de desplazamientos a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación. Unidad Regional de Alerta Temprana (UAT) Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación y equipos Municipales. Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales.

En Punto N°4 Información Adjunta, Anexo 1, se presenta una Ficha Guía para Evacuación de Población Comunal, como referencia orientadora para organizar una evacuación de zona comunal afectada.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	- Director de Gestión de desastre Riesgos y Gestión Ambiental. - DOM - DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	- Dada las características del evento, su impacto y necesidades de apoyo, se podrá convocar a organismos adicionales a los miembros del COGRID. - Es responsabilidad de la autoridad comunal la convocatoria del COGRID Comunal.	- Alcalde/sa - Director de Gestión de desastre Riesgos y Gestión Ambiental.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Director de Gestión de Riesgos y Gestión Ambiental llevará a cabo la coordinación con organismos de seguridad.	Director de Gestión de desastre Riesgos y Gestión Ambiental.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Un equipo del área social colaborará en esta tarea asegurando la implementación, el mantenimiento, la administración, las actividades recreativas, alimentación, abrigo y seguridad, entre otros.	- Director de Gestión de desastre Riesgos y Gestión Ambiental. - DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	De requerirse Centro de Acopio este será habilitado en Bodega Municipal.	Encargado servicio generales.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	De requerirse Centro de distribución este será habilitado en Gimnasio Municipal	- Director de Gestión de desastre Riesgos y Gestión Ambiental. - DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	- Para el apoyo a resguardo de fauna se constará en primera instancia con la Dirección GRD y GA, pudiendo además solicitar apoyos a: Servicio Agrícola ganadero (SAG) - Colmevet. - Ongs a fines.	Director de Gestión de desastre Riesgos y Gestión Ambiental.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	- Para el apoyo a resguardo de fauna se constará en primera instancia con la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre y Gestión Ambiental, pudiendo además solicitar apoyos a: Servicio Agrícola ganadero (SAG) - Colmevet. - Ongs a fines.	Director de Gestión de desastre Riesgos y Gestión Ambiental.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El equipo de Salud Municipal entregará el monitoreo de las necesidades del ámbito salud y solicitará el apoyo sectorial de requerirse.	Encargado Posta Cerro Castillo.

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA “INCENDIO FORESTAL”	Página 19 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

Resguardo del Área de Inicio del Incidente	• El primer respondedor deberá delimitar y resguardar el área de inicio hasta la llegada del personal técnico especializado. • Obtener registro fotográfico y georeferenciación del sitio del suceso.	• Primer respondedor de la emergencia. • Organismos técnicos
--	--	---

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

4.1. Ficha guía para evacuación de la población comunal

PLANIFICACIÓN							
1. Definir el alcance geográfico para vías a implementar	IDENTIFICAR LOCALIDADES/ZONA/PUNTO DE APLICACIÓN						
	Vía de Evacuación N°		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)				
	Extensión de la Vía		Accesibilidad		Capacidad		Riesgos
	Vía de Evacuación N°		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)				
	Extensión de la Vía		Accesibilidad		Capacidad		Riesgos

PLANIFICACIÓN						
2. Puntos de Encuentro (PE)	IDENTIFICAR PUNTOS DE ENCUNTROS					
	Punto de Encuentro Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)			
	Capacidad de congregación (expresado en cantidad de personal)		Actividad por realizar		Capacidades (Alimentación, servicios, protección)	Riesgos
	Vía de Evacuación Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)			
	Capacidad de congregación (expresado en cantidad de personal)		Actividad por realizar		Capacidades (Alimentación, servicios, protección)	Riesgos

5. DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ALBERGUES COMUNALES

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1.	Albergue	Casa	24	Comodidades básicas completas
2.	Sala de Concejo		12	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			36	

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA “INCENDIO FORESTAL”	Página 23 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

6. LEVANTAMIENTO DE CAPACIDADES COMUNALES

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Funcionarios Municipalidad	Disponible	24	Av. Bernardo O'Higgins S/N	Permanente	Emergencia menor y mayor	Movilización propia	1 Hora	Técnico profesional y apoyos en terreno.	Durante la Emergencia	Comunal	Comunal	Labores varias
Funcionarios Dirección GRD y GA	Disponible	3	Av. Bernardo O'Higgins S/N	Permanente	Emergencia menor y Mayor	Movilización Propia	1 Hora	Operaciones	24/7	Comunal	Comunal	Labores varias
Funcionarios Salud Posta Cerro Castillo	Disponible	8	AV. BERNARDO O'HIGGINS S/N	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante la Emergencia	Comunal	Inter Comunal	Prestar colaboración a otra comuna cercana
Funcionarios Salud EMR Cerro Guido	Disponible	2	Villa Cerro Guido	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante la Emergencia	Comunal	Inter Comunal	Prestar colaboración a otra comuna cercana
Funcionarios Salud EMR Torres del Paine	Disponible	2	Villa Monzino	Dependiendo sistema de turnos	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante la Emergencia	Comunal	Inter Comunal	Prestar colaboración a otra comuna cercana
Retén de Carabineros Torres del Paine	Disponible	7	El Ovejero S/N	Permanentes	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	24/7	Inter comunal	Inter comunal	Este retén está ubicado en la Villa Cerro Castillo
Retén de Carabineros Cerro Guido	Disponible	7	Villa Cerro Guido	Permanentes	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	24/7	Inter comunal	Inter comunal	Este retén está ubicado al ingreso de la Villa Cerro Guido
3ra Compañía de Bomberos de Puerto natales	Disponible	15	EL PASAJERO S/N	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	24/7	Comunal	Inter comunal	En la comuna existe 1 cuartel de Bomberos, localizado en Villa Cerro Castillo
Brigada de incendios estructurales de Torres del Paine	Disponible	1 Brigada	Reserva las Torres.	En temporada Primavera-verano	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante la Emergencia	Comunal	Inter comunal	En la comuna existe 1 brigada de Bomberos.

7. Centros de estadía Diurna

CENTROS DE ESTADÍA DIURNA			
Resumen de albergues a nivel comunal			
N°	Nombre del edificio	Tipo de Infraestructura	Observaciones
1.	Salón de evento municipal Gabriela Mistral	Salón de eventos	Edificio ubicado en Villa cerro Castillo y que se utilizará como centro de esparcimiento u otros, dependiendo la necesidad durante la emergencia. Esta instalación cuenta con 1 cocina, baños equipados para cumplir con lo estipulado en la Guía de gestión de Albergues.
2	Centro Comunitario de cuidados	Casa	Edificio municipal de 160 m2 ubicado en Villa Cerro Castillo, que se utilizará como centro de operaciones de ayuda a la comunidad u otro, dependiendo de la necesidad durante la emergencia.
3	Sala de Uso Múltiple Villa Cerro Guido	Gimnasio	Se podría utilizar como centro de operaciones en terreno de ayuda a la comunidad u otro, dependiendo de la necesidad durante la emergencia / a su vez podrá ser utilizado como subcentro de acopio y como centro de estadía diurna. Cuenta con baños correctamente equipados.
4	Oficina y Bodega de Emergencia	Casa	Este edificio está ubicado en Villa Cerro Castillo. Esta dependencia tiene una bodega que actualmente se utiliza para el acopio de insumos para la emergencia, y se podrá utilizar como centro de operaciones durante una emergencia comunal. Cuenta con un sala de reuniones, baños de uso universal correctamente equipados.